



Mexicali, Baja California, 29 de marzo de 2023
Oficio No. 0648/UT/2023
Asunto: Respuesta a la solicitud de información
020058423000118

**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000118, se recibió el oficio 2585/2023 signado por el **Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, mediante el cual da respuesta a la solicitud y remite un documento adjunto relativo a una versión pública.

Es oportuno enfatizar que la versión pública del expediente requerido, fue analizada por el Comité de Transparencia del Poder Judicial, en la sesión extraordinaria CT/SE/54/2023 de fecha 29 de marzo del año en curso, mediante la cual se clasificó como información confidencial toda la información relativa a las categorías de datos personales consideradas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la diversa normativa aplicable. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecidos en la fracción II del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, por lo que una vez que se reciba el acta con las firmas autógrafas se entregará de inmediato a su correo electrónico.

Si tiene alguna duda sobre los derechos de acceso a la información, de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente determinación, puede comunicarse al número telefónico 686-9009099 ext. 1755; acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia que se encuentra ubicada en Calzada de los Presidentes 1185, Prolongación Avenida de los Pioneros Zona Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, o escribir al correo electrónico transparencia@pjbc.gob.mx, en donde se le atenderá con gusto. Lo anterior con fundamento en los artículos 55 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

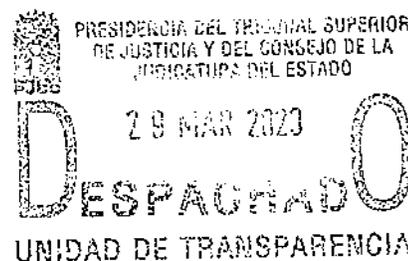
Se hace entrega de este oficio a su correo electrónico y se publica este oficio en los estrados electrónicos del portal de obligaciones de transparencia en la página <https://transparencia.pjbc.gob.mx/Paginas/EstradosElectronicos.aspx>, lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.



Se notifica a la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, para que se haga entrega de este oficio a su correo electrónico y se publique este oficio en los estrados electrónicos del portal de obligaciones de transparencia en la página <https://transparencia.pjbc.gob.mx/Paginas/EstradosElectronicos.aspx>, lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA**



C.c.p.- Expediente
CDGC/mcv

Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California.
Teléfono: 900-90-99 Ext. 1755,
Domicilio: Calzada de los Presidentes No. 1185, Prolongación Ave. de los Pioneros zona Río Nuevo.
Correo: transparencia@pjbc.gob.mx Página: <http://transparencia.pjbc.gob.mx>



FIRMADO POR:
 - ALFONSO FONSECA VIZCAINO
 PROCESO DE FIRMA: 5622937

"Año de la concienciación sobre las personas con trastorno del espectro autista"



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
 JUZGADO TERCERO CIVIL
 DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA

JUZGADO TERCERO CIVIL
CUARTA SECRETARIA
OF. NO. 2585/2023
CUADERNILLO. NO. 13/2021

ASUNTO: Se remite respuesta solicitud.

CINTHYA DENISE GOMEZ CASTAÑEDA
 Directora de la Unidad de Transparencia del
 Poder Judicial del Estado de Baja California
P R E S E N T E.-

21 MAR 2023
 rev 13:30hs

En contestación a lo solicitado en su atento oficio **0539/UT/2023** de fecha 14 de marzo de 2023, mediante el cual nos remite la solicitud de información número **020058423000118**, procedo a remitir la versión pública del expediente 537/1996 del índice de este juzgado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 55** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y **45** del Reglamento para la Transparencia y el acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Lo que comunico para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Tijuana, Baja California, a 21 de marzo del año 2023
EL C. JUEZ TERCERO CIVIL



ALFONSO FONSECA VIZCAINO.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 1 fracción I, II, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

AFV/vea



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Baja California
Hoja de Evidencias Criptográficas

Archivo Firmado: AGRAL-6306-2023-67-1.pdf
Proceso de Firma: 6622937

Autoridad Certificadora: AC del Poder Judicial del Estado de Baja California

Nombre:	ALFONSO FONSECA VIZCAINO	Serie:	0000000000000016996
Fecha y Hora:	2023-03-21T13:09:33-07:00	Secuencia:	15367519
8e 54 ca 37 7a f6 ae 8a 76 bb 7c ad 0f b7 1d 0d 9b b4 02 0d 32 c7 57 2a 8d 0d 8d ff d4 61 58 f0 9f 7a 9d f4 86 b0 0c 12 6d 3b 8d f0 51 e1 31 e2 d5 b4 fd fd f7 4b db 86 03 d2 c1 85 b3 99 6a 93 c9 cb 94 01 d4 bc ae cb d8 69 4d a3 1a 6c 17 63 84 e8 54 19 c1 36 67 f5 4e 97 17 89 e3 39 4e a5 fa 3a 9d 69 6f 3c 80 53 42 9d a8 8f 34 e7 4b f3 81 bb 9b d0 16 a9 6c a3 24 f7 eb bf a7 19 e4 6b 60 fe 89 aa 6e 0c 4d 4b 0b e8 e5 48 a0 54 f6 84 a8 35 1c 60 a4 52 22 a5 bf f5 d7 78 ed c8 96 67 90 75 e0 9d 9d f6 16 33 bc d8 06 b3 b8 d7 d5 53 1f 73 49 ac d0 35 fb 53 8f c5 6b 51 21 6d 95 48 3e 62 40 5f 03 7d 8d 06 25 d8 66 8d 35 bd bc ae e9 fd 77 f0 80 9e 41 0e ba 34 fa b1 83 33 e6 c3 bc 74 1c 87 33 e2 49 87 dd b9 48 dd c5 9e 5f 3f 7f ae 17 cd 52 9d 1a 26 4f 20 89 af d7 ec 7b 81			
Datos estampillados:	11F03BB1FB9CC8BB4544B5B6470EA0E8601F7E027EEEAC39FEC4B590609A0E5		



FIRMADO POR:
- ALFONSO FONSECA VIZCAINO
PROCESO DE FIRMA: 5622937



www.pjbc.gob.mx

La validez de este documento puede ser verificada en la siguiente página

<https://tribunalelectronico.pjbc.gob.mx/Firma/validacion>

11F03BB1FB9CC8BB4544B5B6470EA0E8601F7E027EEEAC39FEC4B590609A0E5

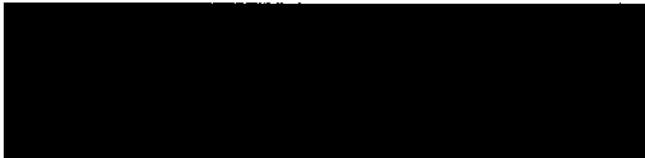
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA

Primera Secretaria



C.Juez: LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO

C.Secretario: LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ

C.Actuario: LIC. JORGE CANALES RAMIREZ

Iniciado en fecha: 01/04/96

Terminado en fecha:

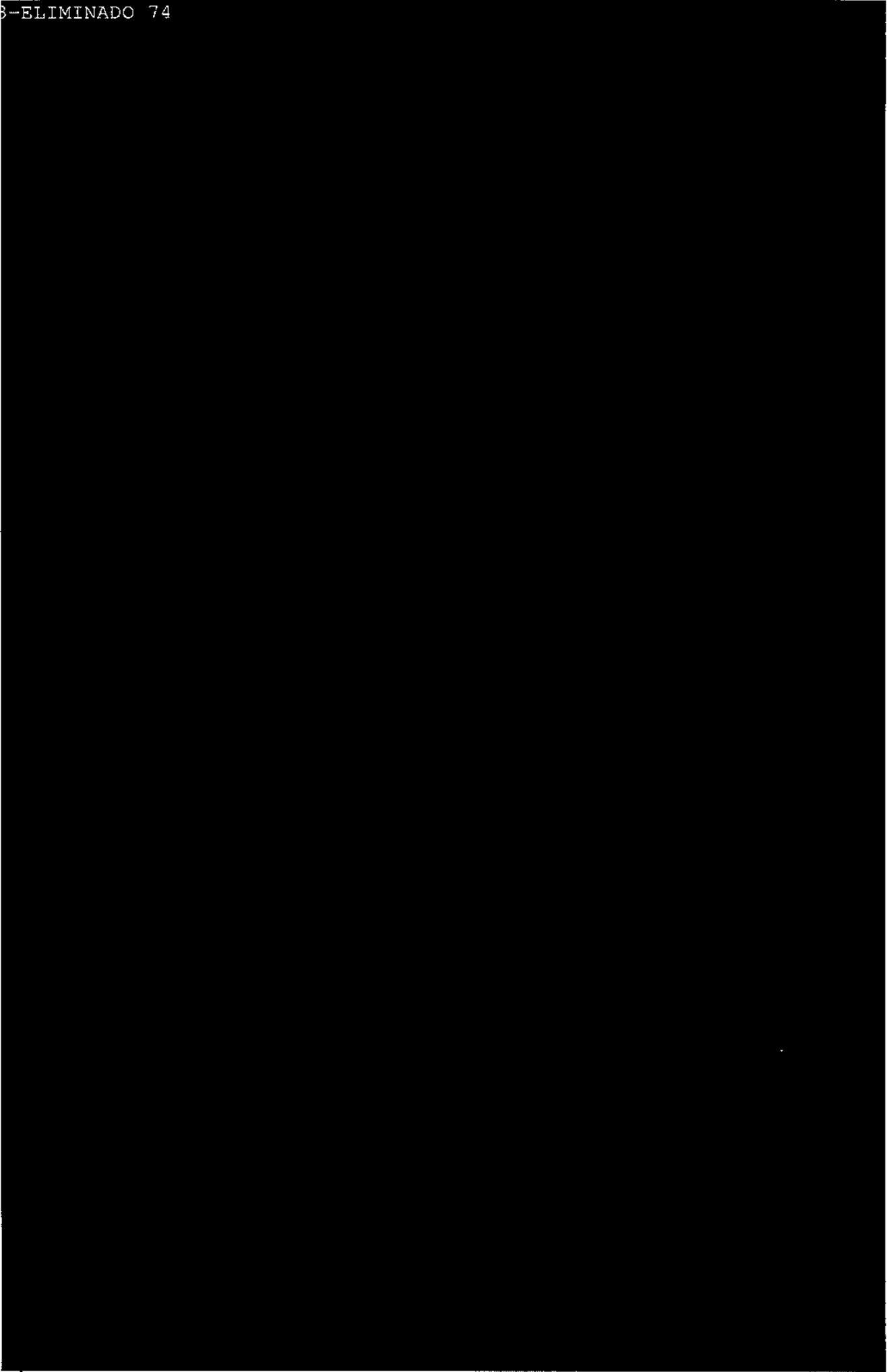
Archivado:

Legajo Num.:

DEVOLVER AL ARCHIVO JUDICIAL

29-06-06

B-ELIMINADO 74



RECEPCION
Oficialia de Partes Comun
Juzgados 1a. Instancia
TIJUANA

Fecha: 01/Abr/96 **N4-ELIMIN**
Hora: 12:40

Actor o Promovente: **N5-ELIMINADO 1**

Demandado: **N6-ELIMINADO 1**

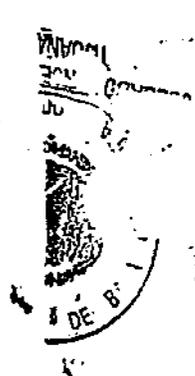
Anexos: **N7-ELIMINADO 74**

Juicio: **[REDACTED]**

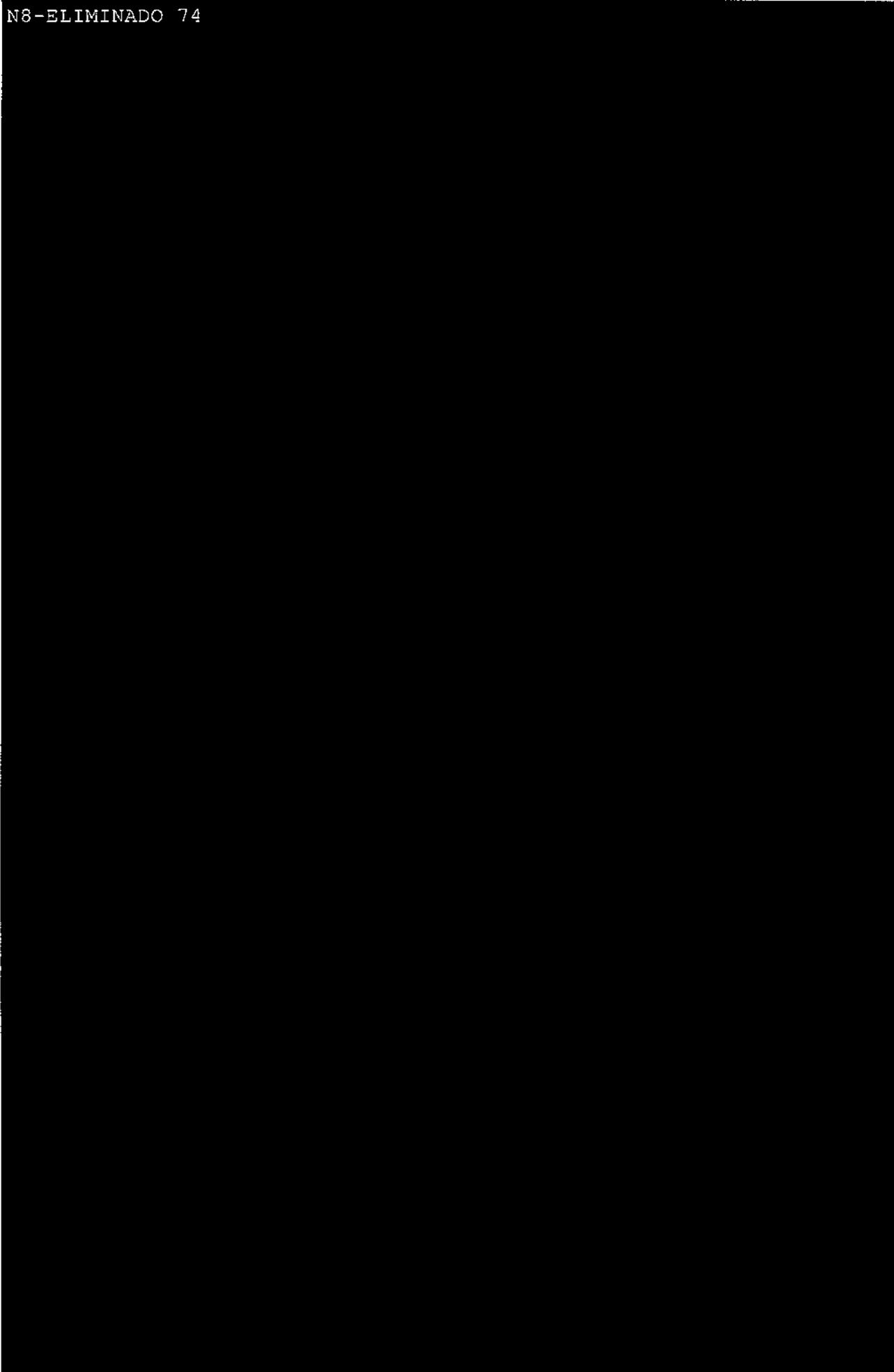
Radicado en: JUZGADO TERCERO CIVIL Num. Fojas: 5
Primer Secretario : LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ
Tercer Actuario : LIC. JORGE CAHALES RANTREZ
Oficial de Partes : MINERVA A. HURILLO GONZALEZ



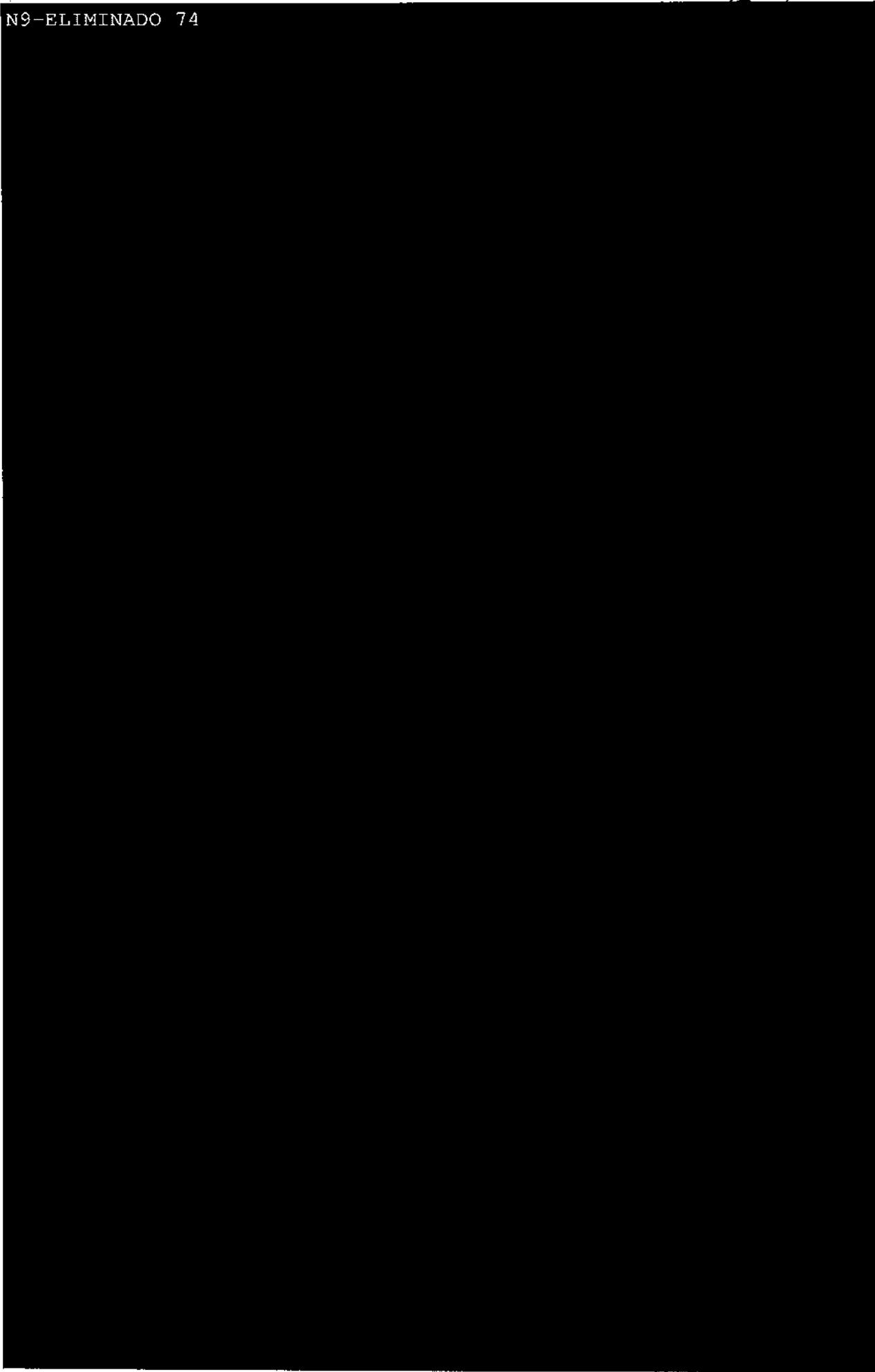
TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
Oficialia de Partes
Común
TIJUANA



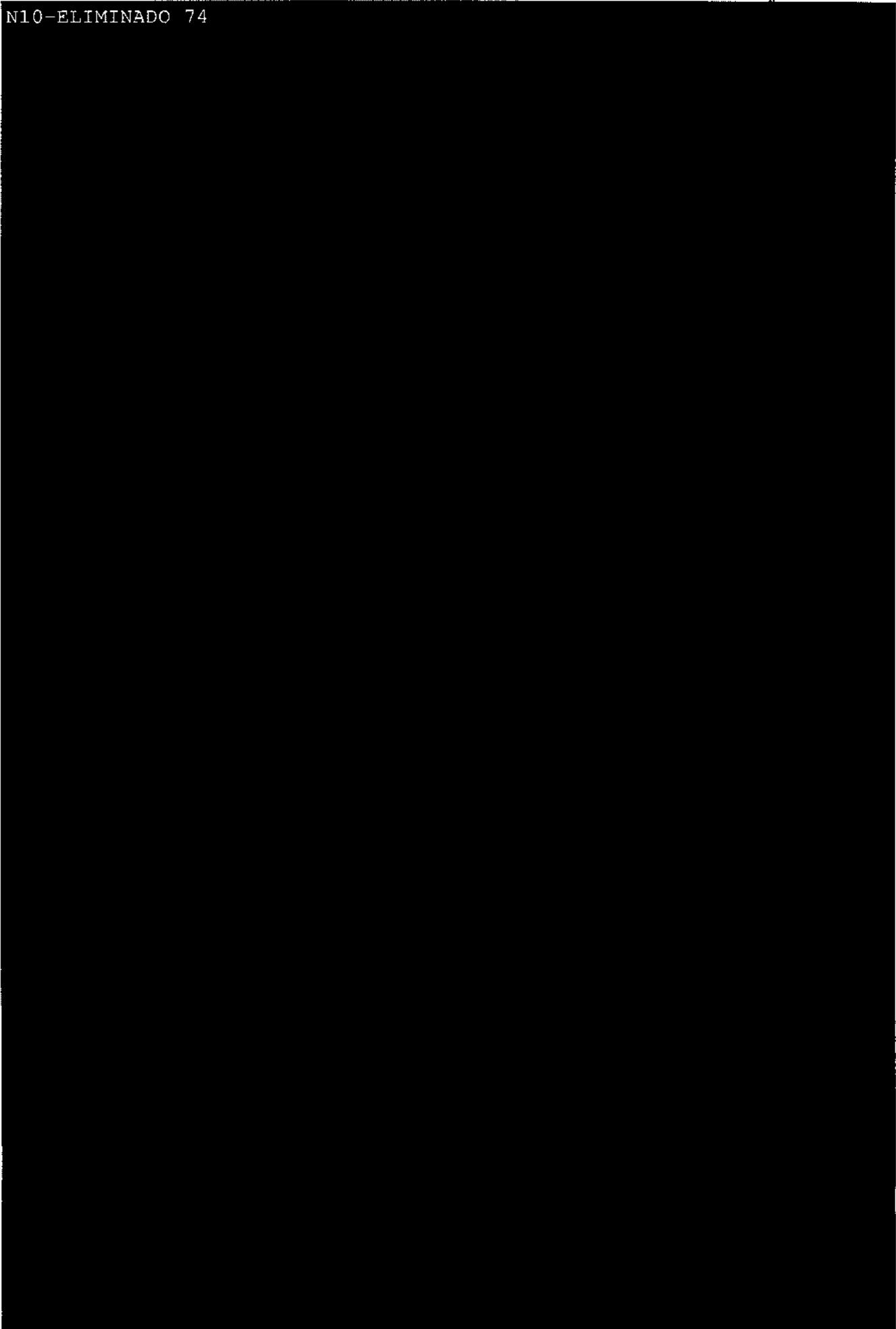
N8-ELIMINADO 74



N9-ELIMINADO 74

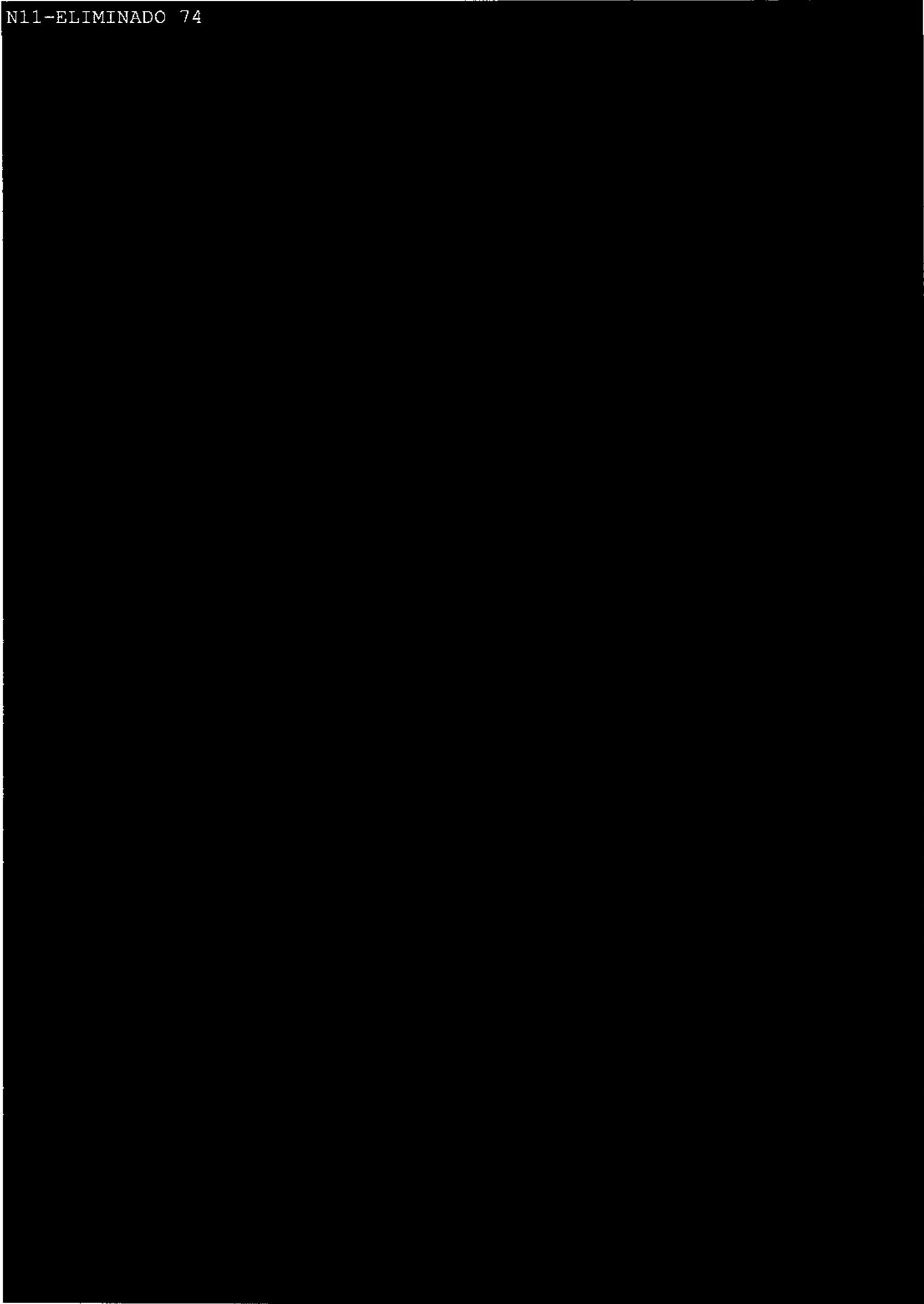


N10-ELIMINADO 74

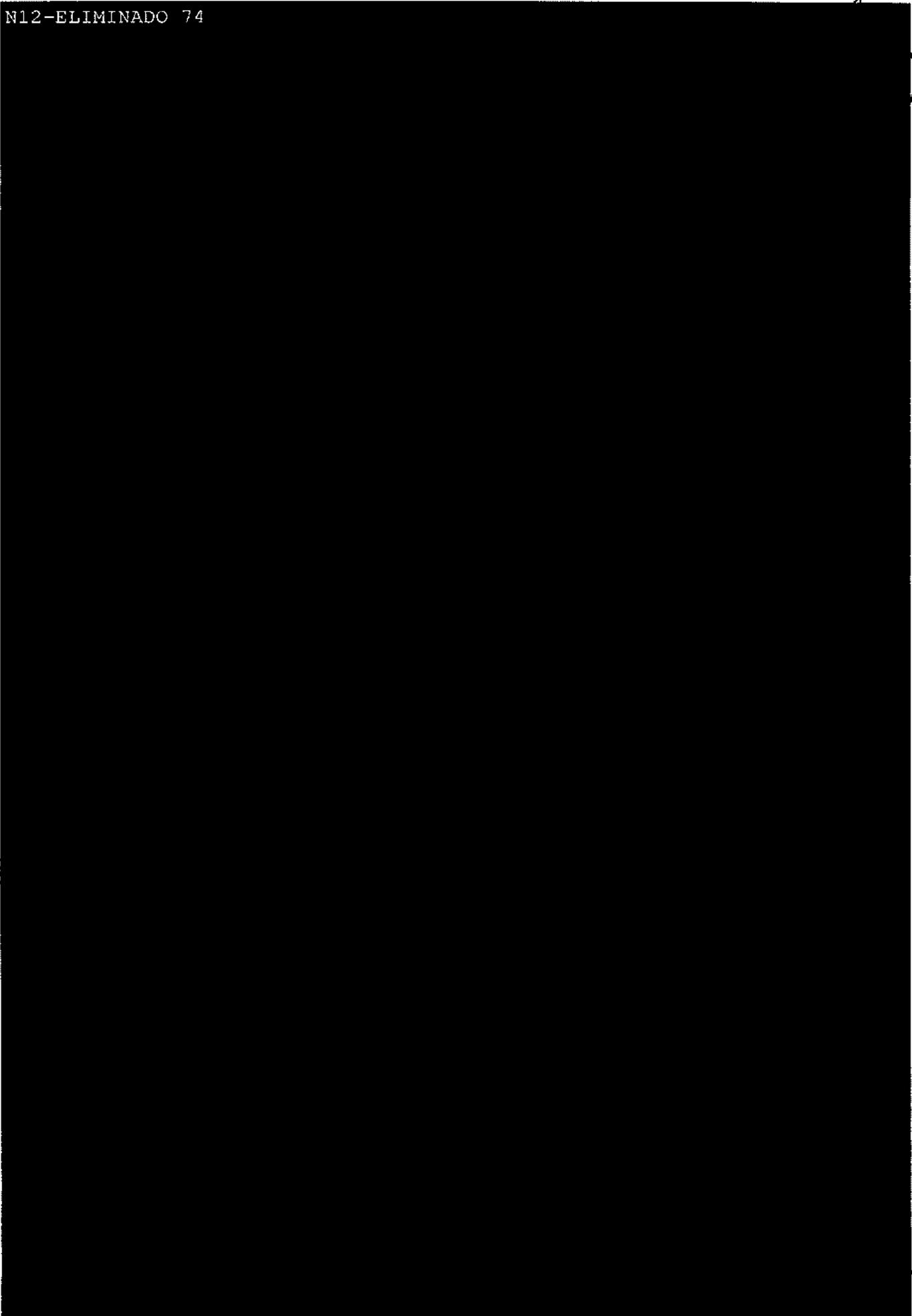


15/

N11-ELIMINADO 74



N12-ELIMINADO 74



N13-ELIMINADO 74

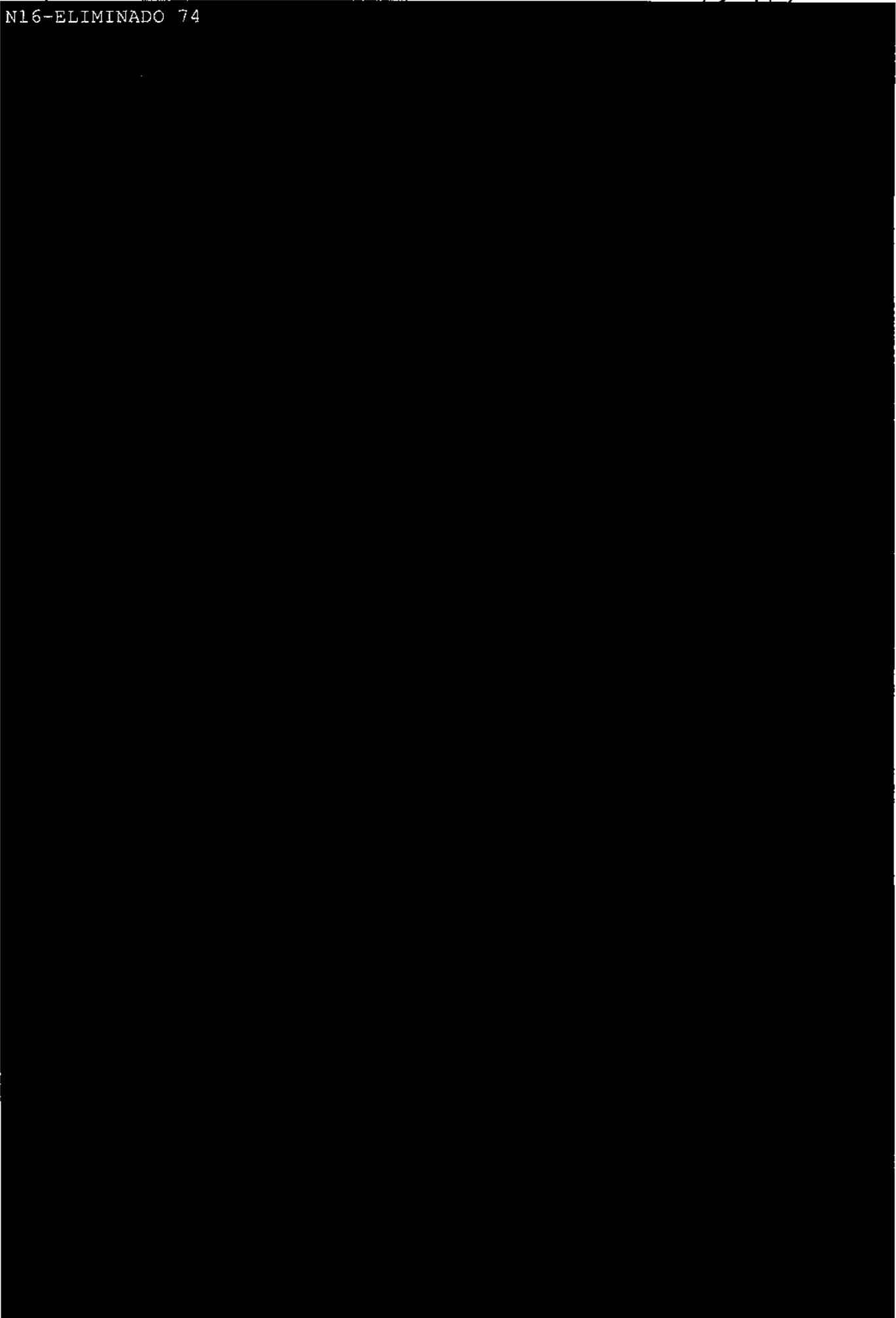


N14-ELIMINADO 74

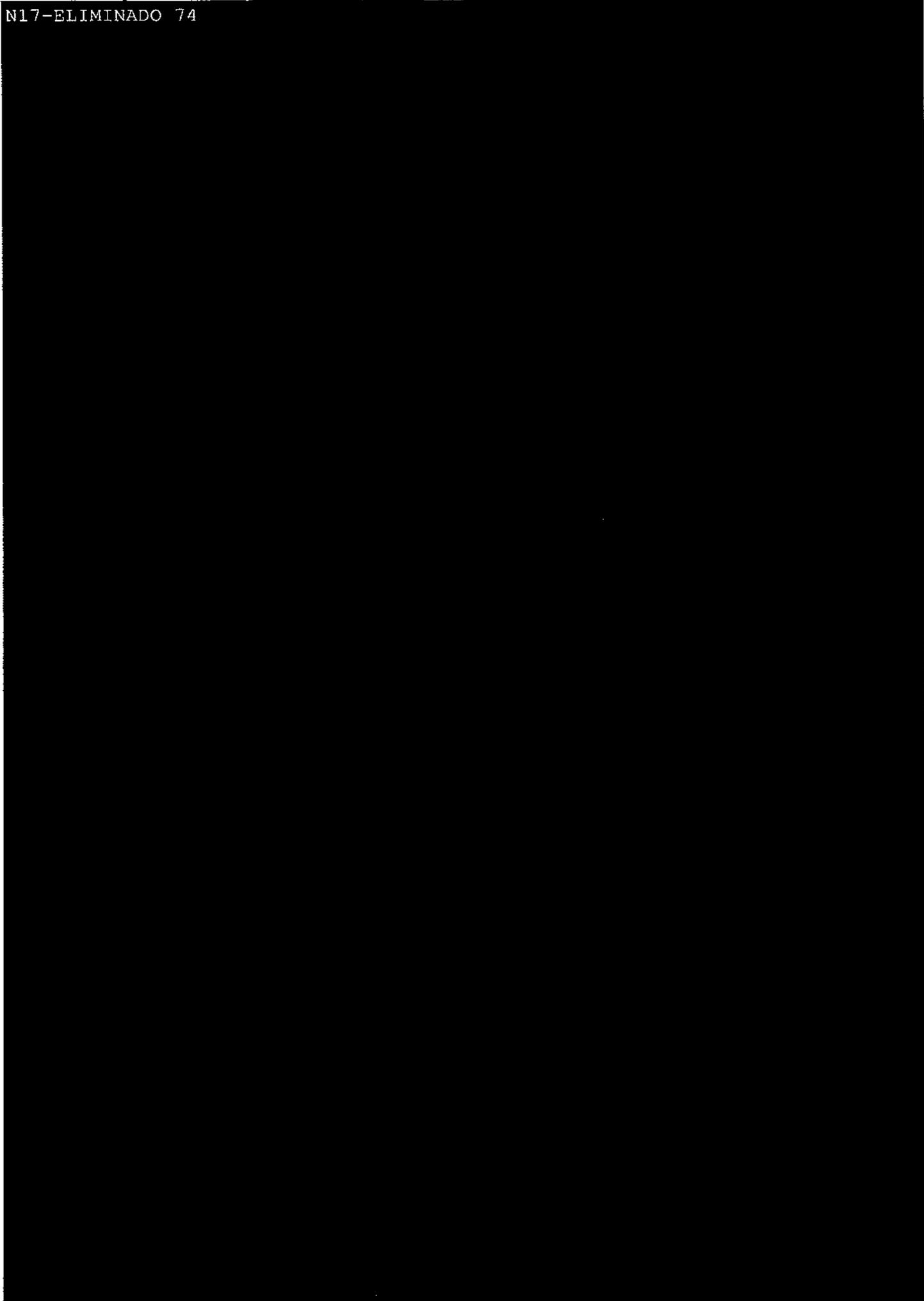
ADO
BAU

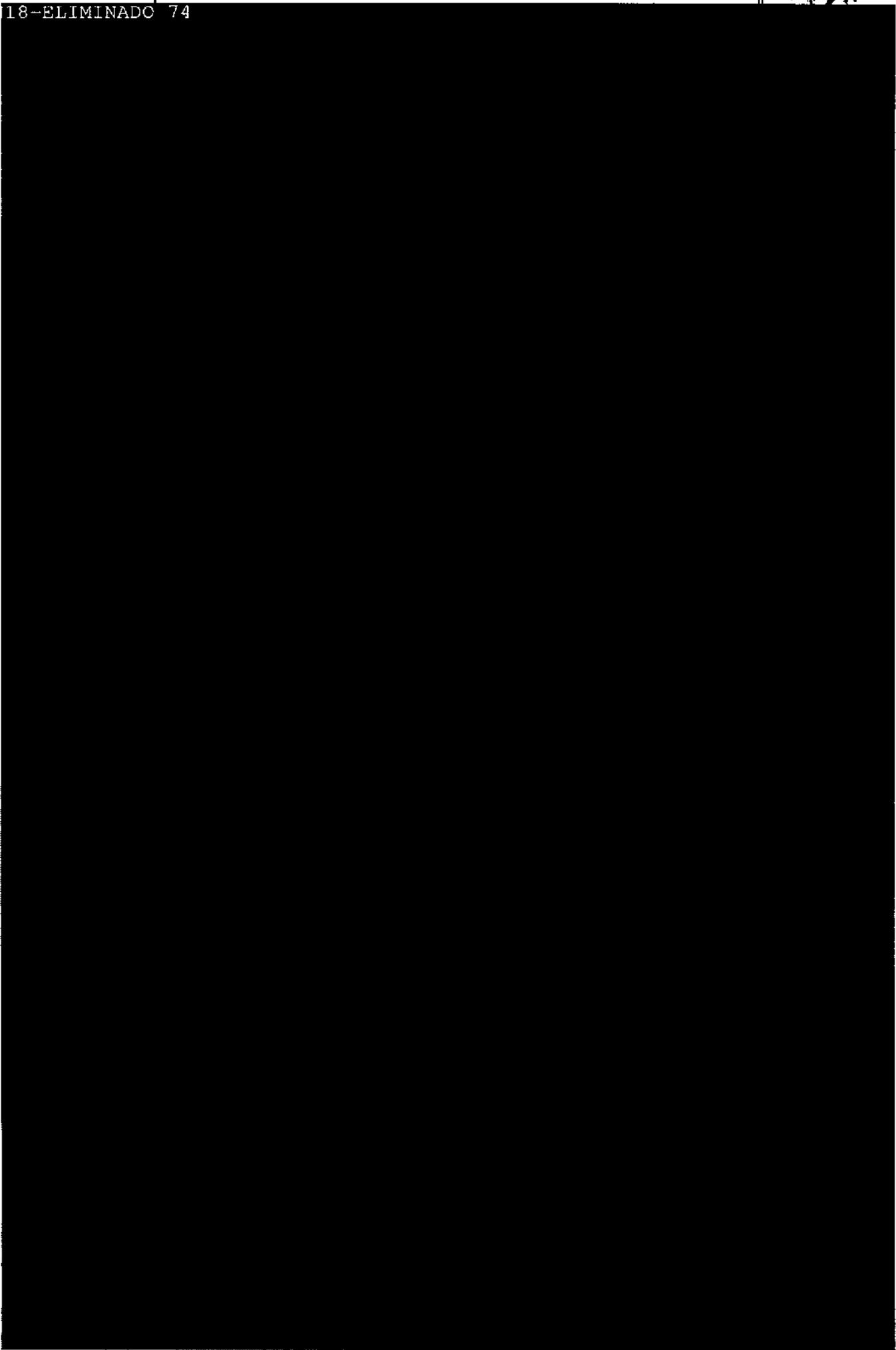
N15-ELIMINADO 74

N16-ELIMINADO 74



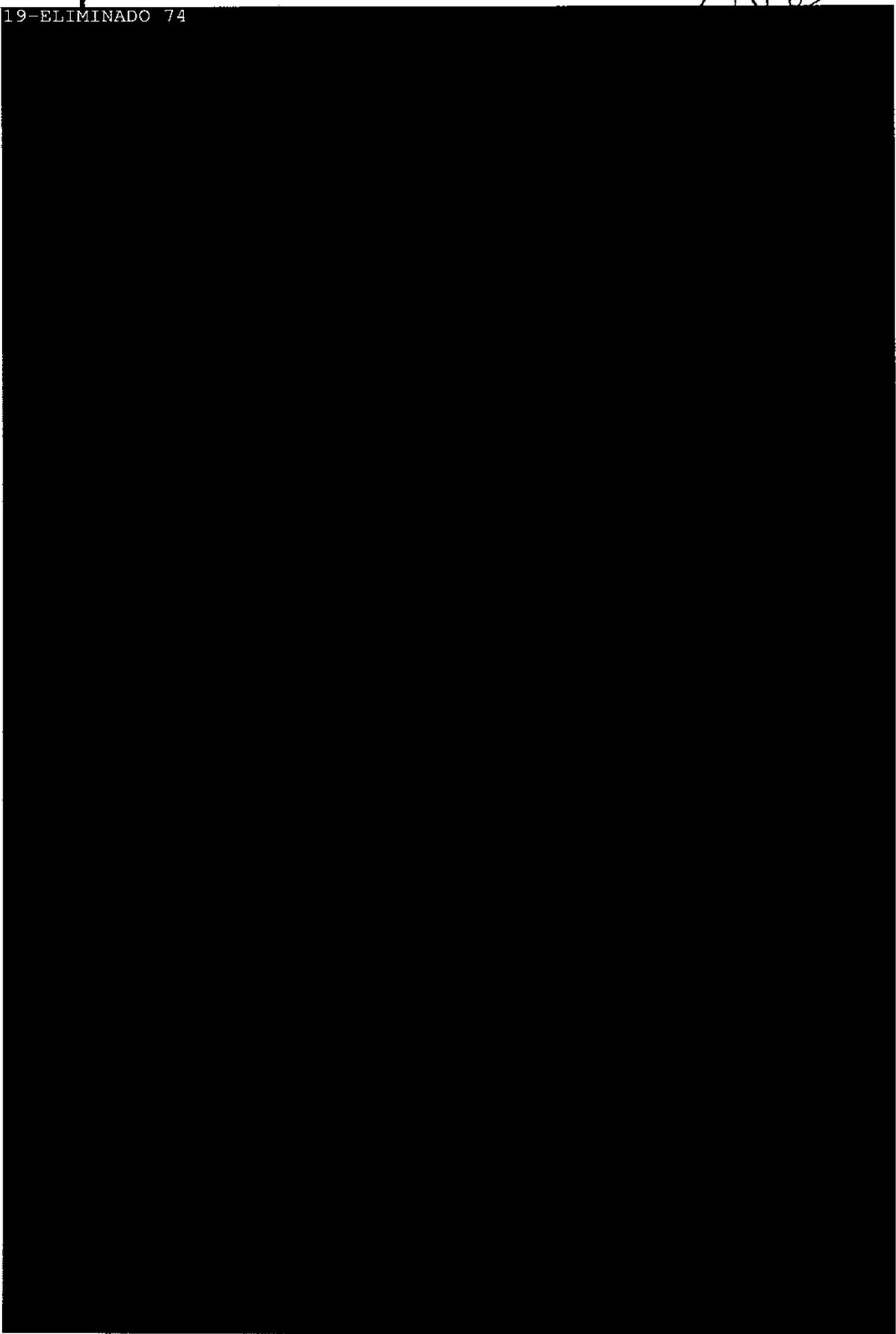
N17-ELIMINADO 74

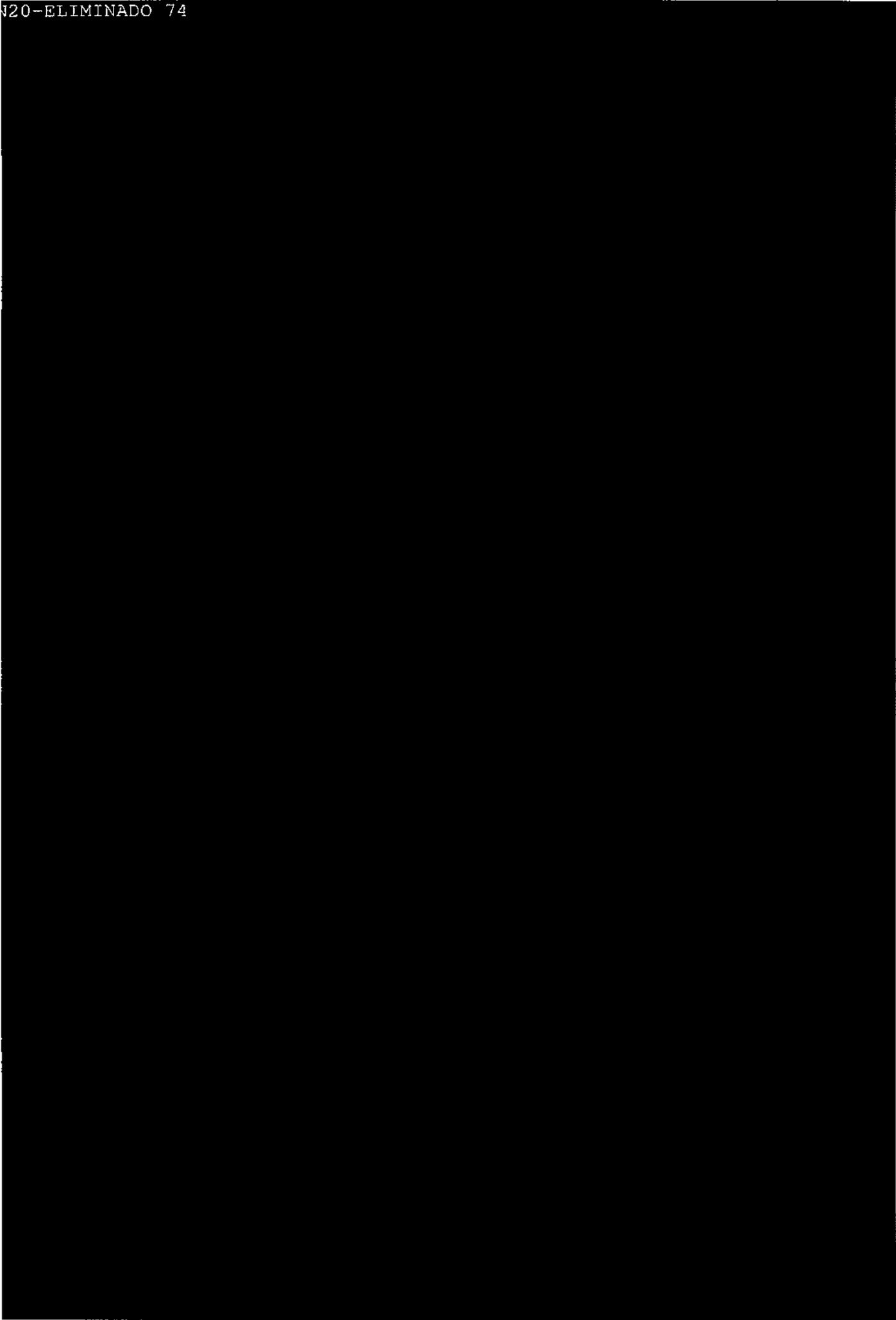




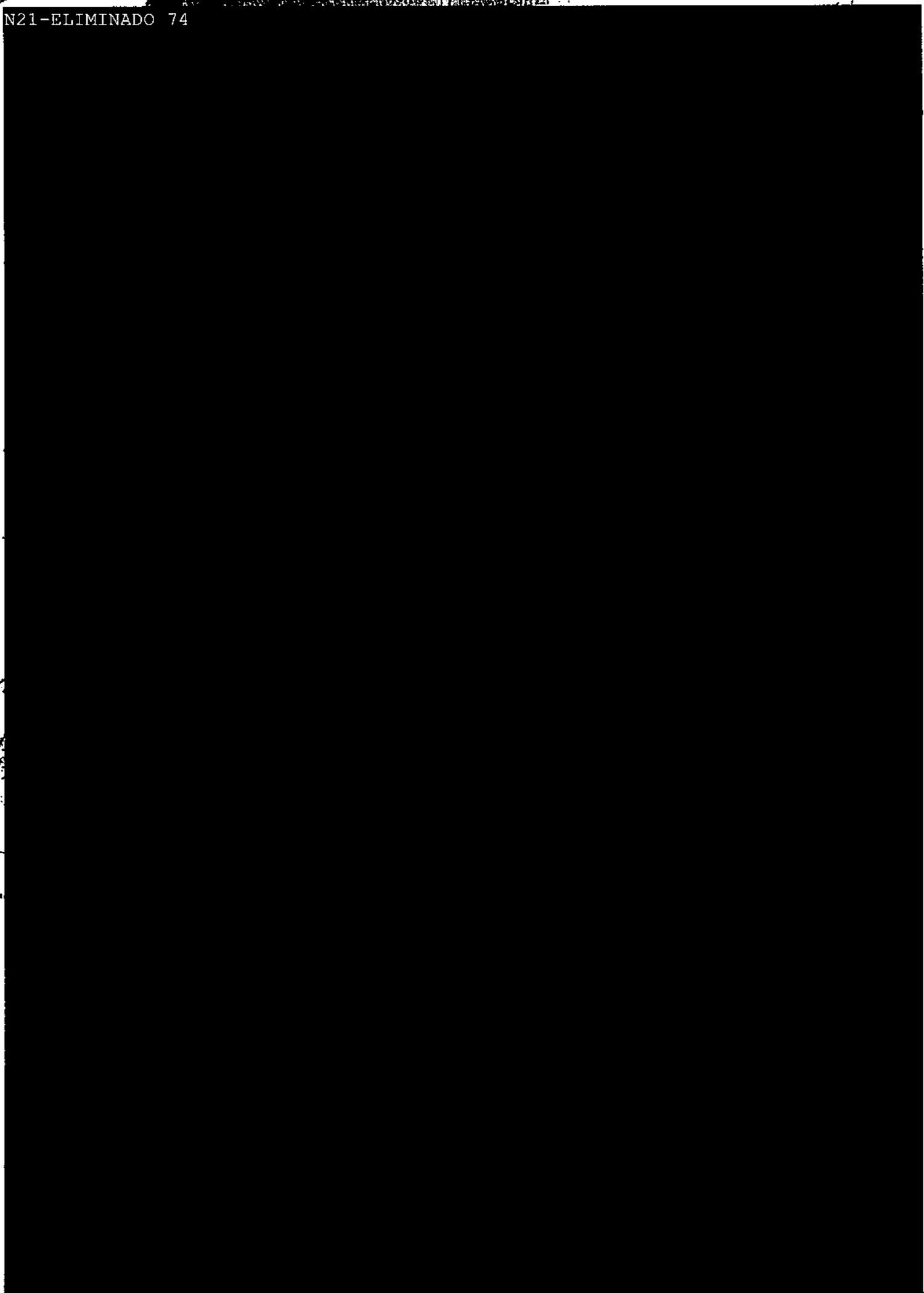
19-ELIMINADO 74

010



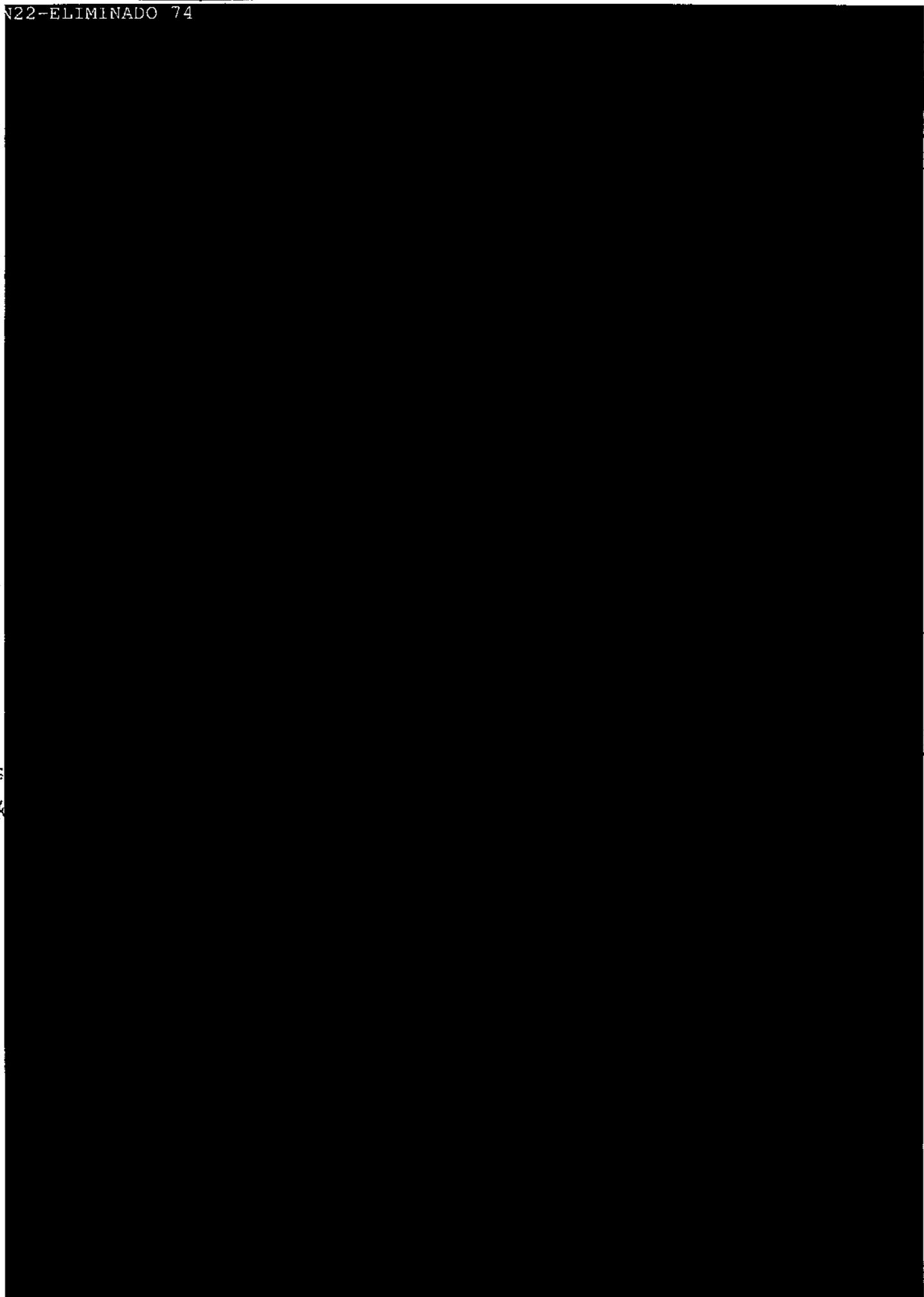


N21-ELIMINADO 74



~~CONFIDENTIAL~~

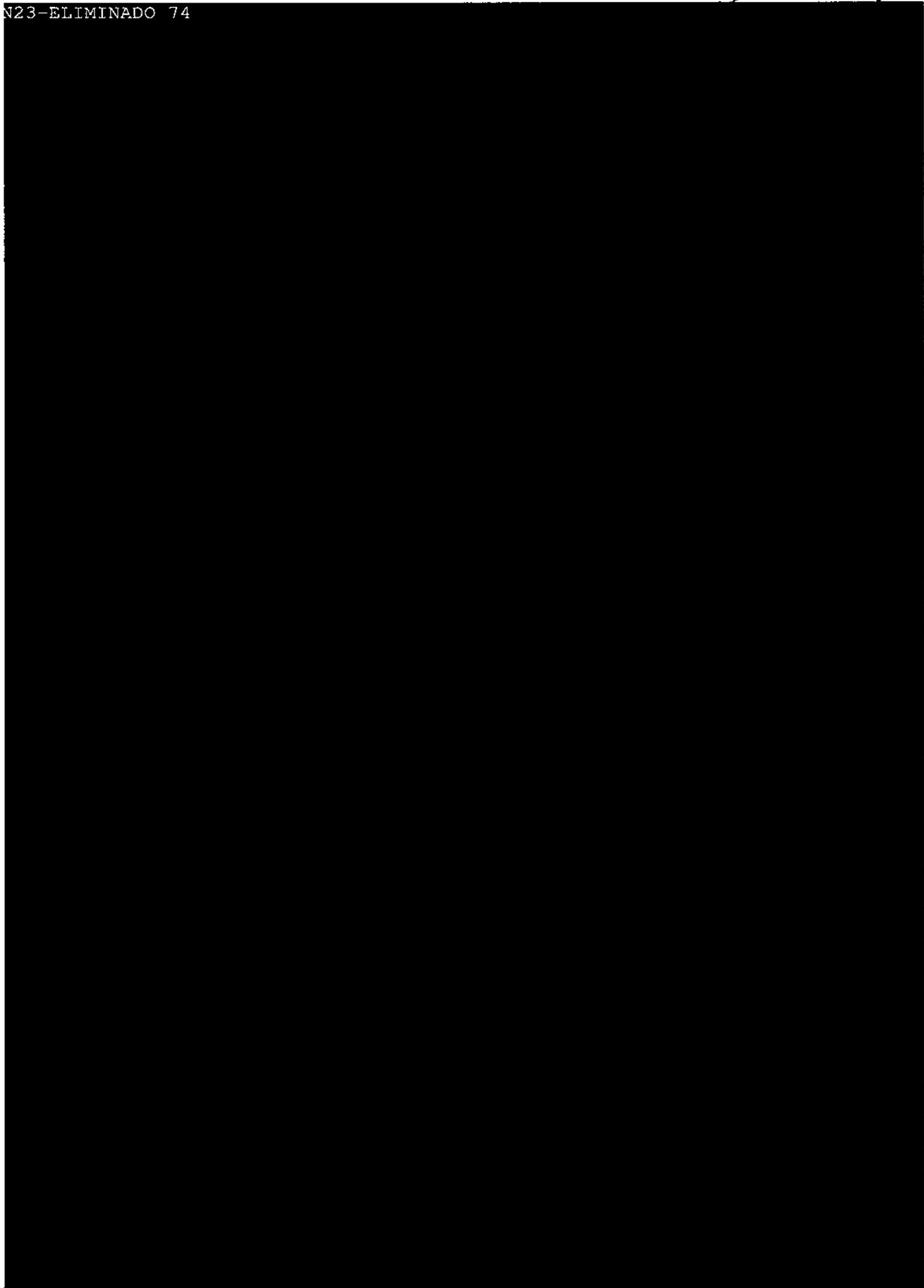
N22-ELIMINADO 74



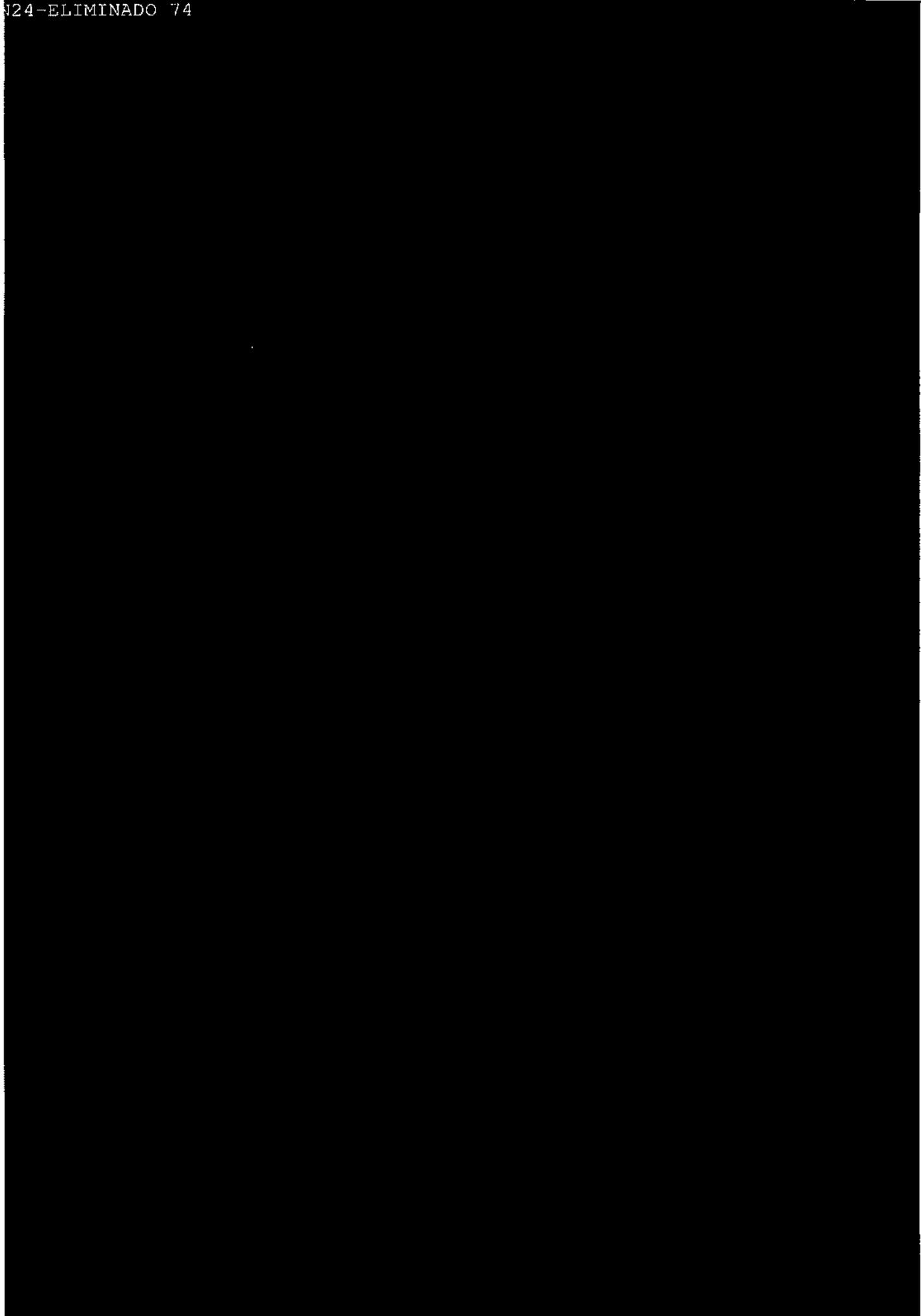
BA
170
JUN



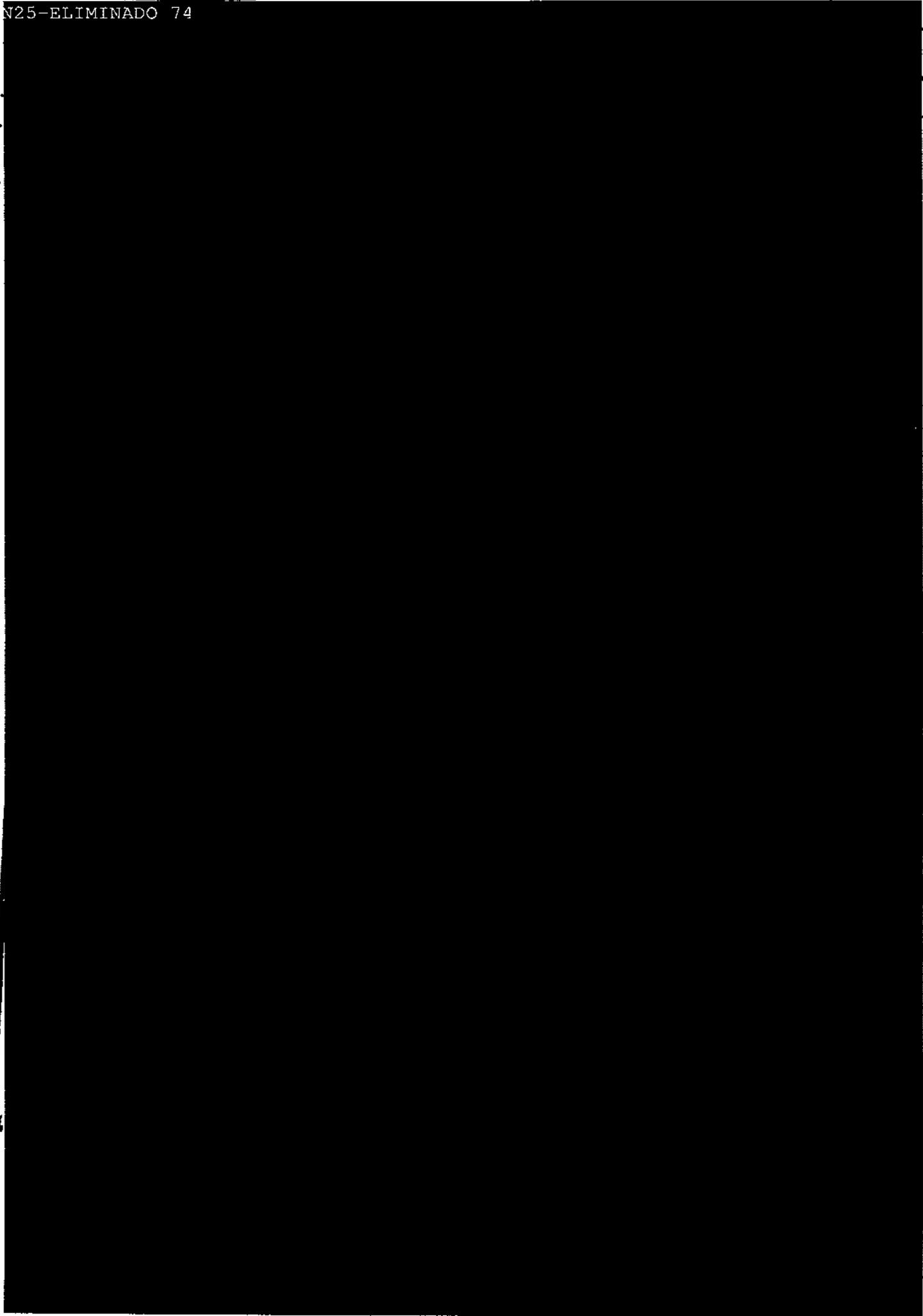
N23-ELIMINADO 74



124-ELIMINADO 74



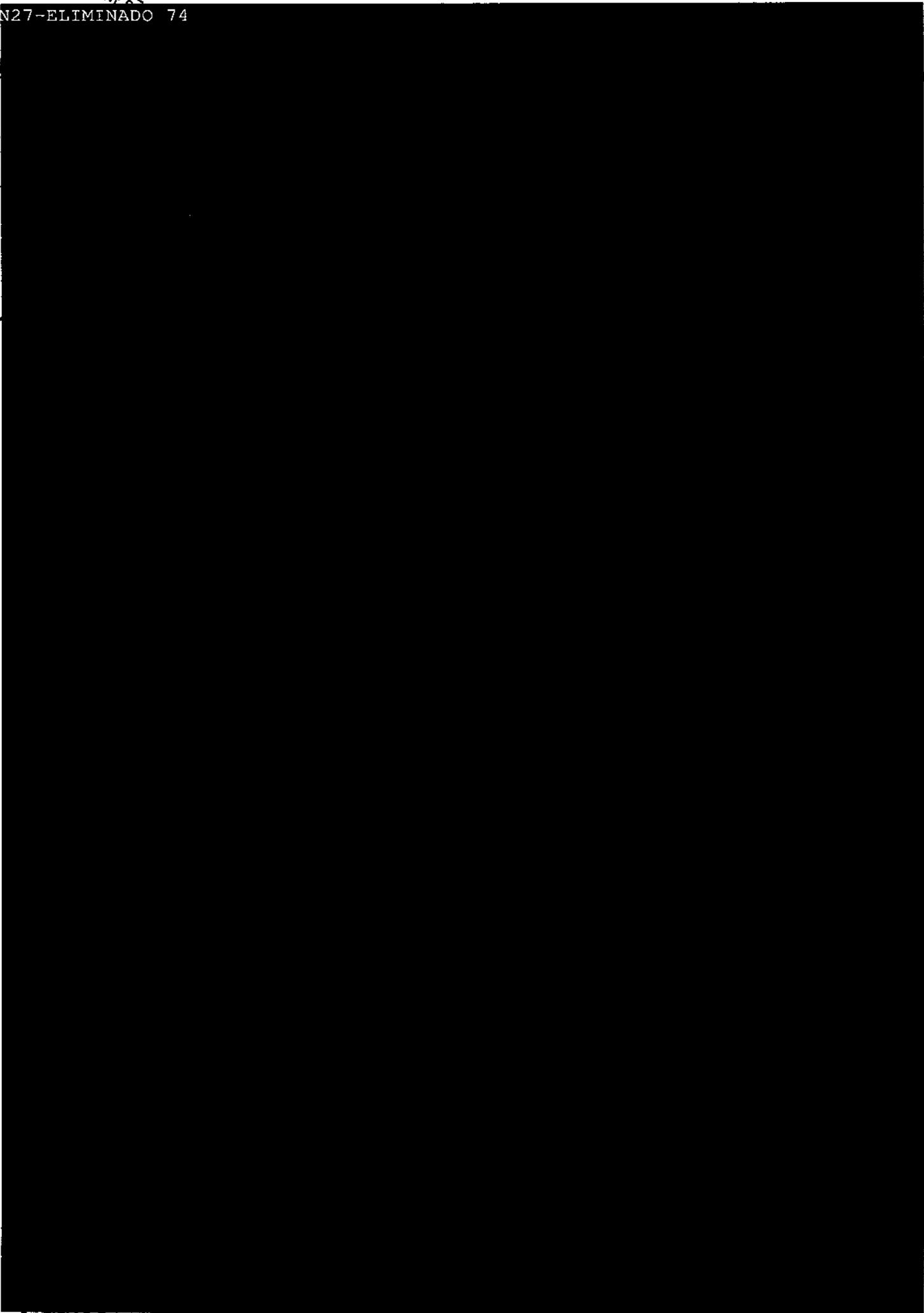
N25-ELIMINADO 74



N26-ELIMINADO 74

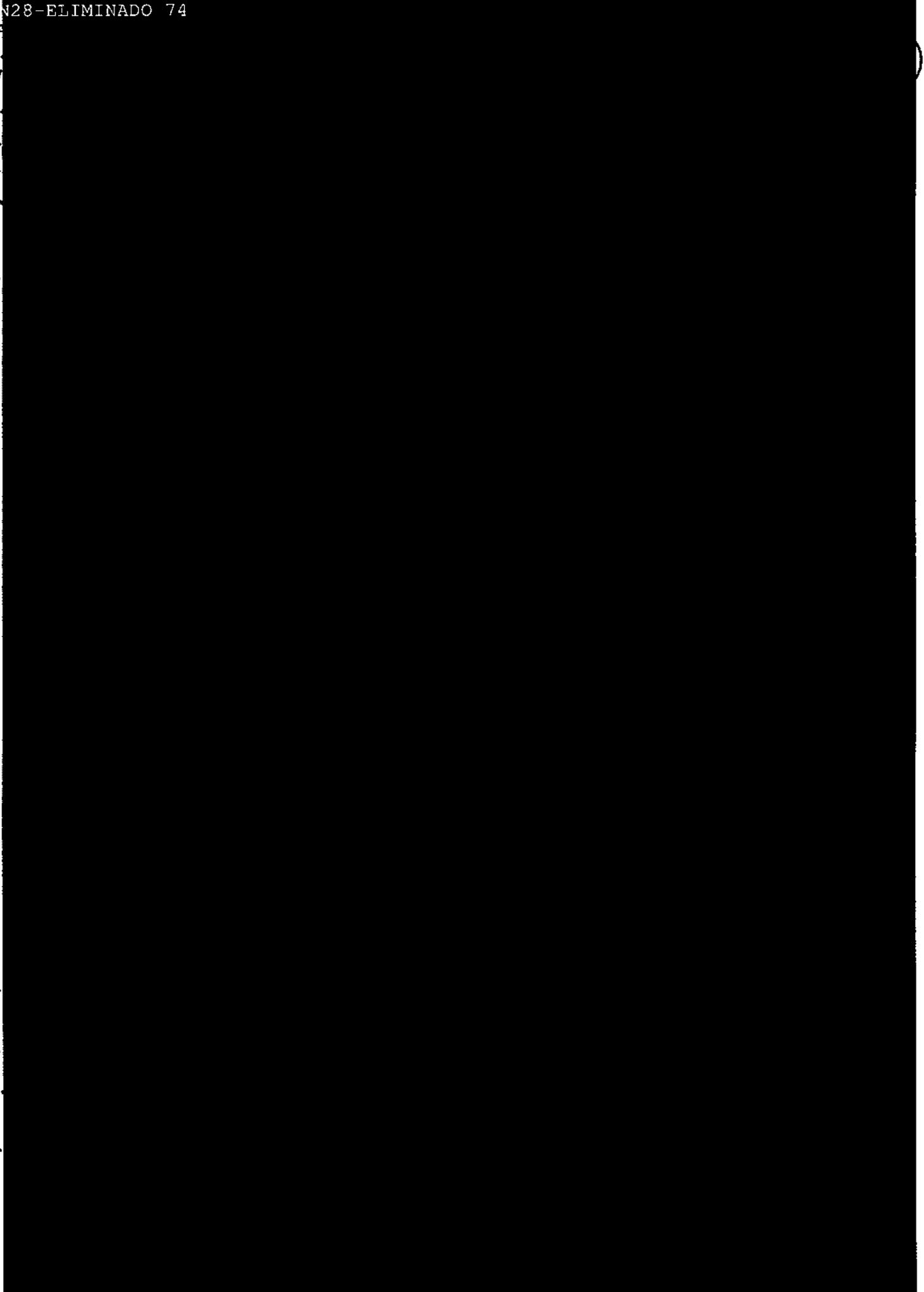
CAI (100)

N27-ELIMINADO 74

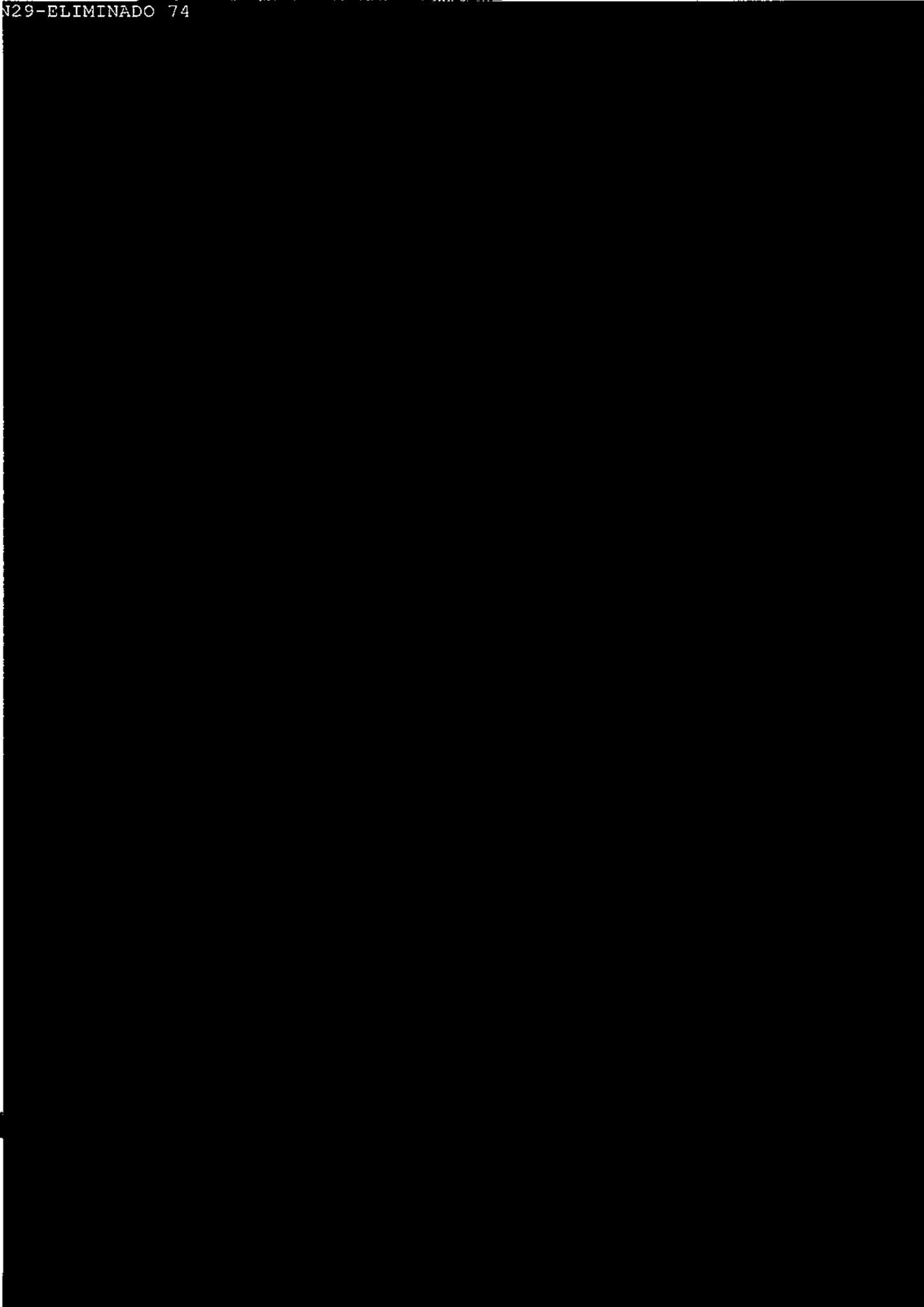


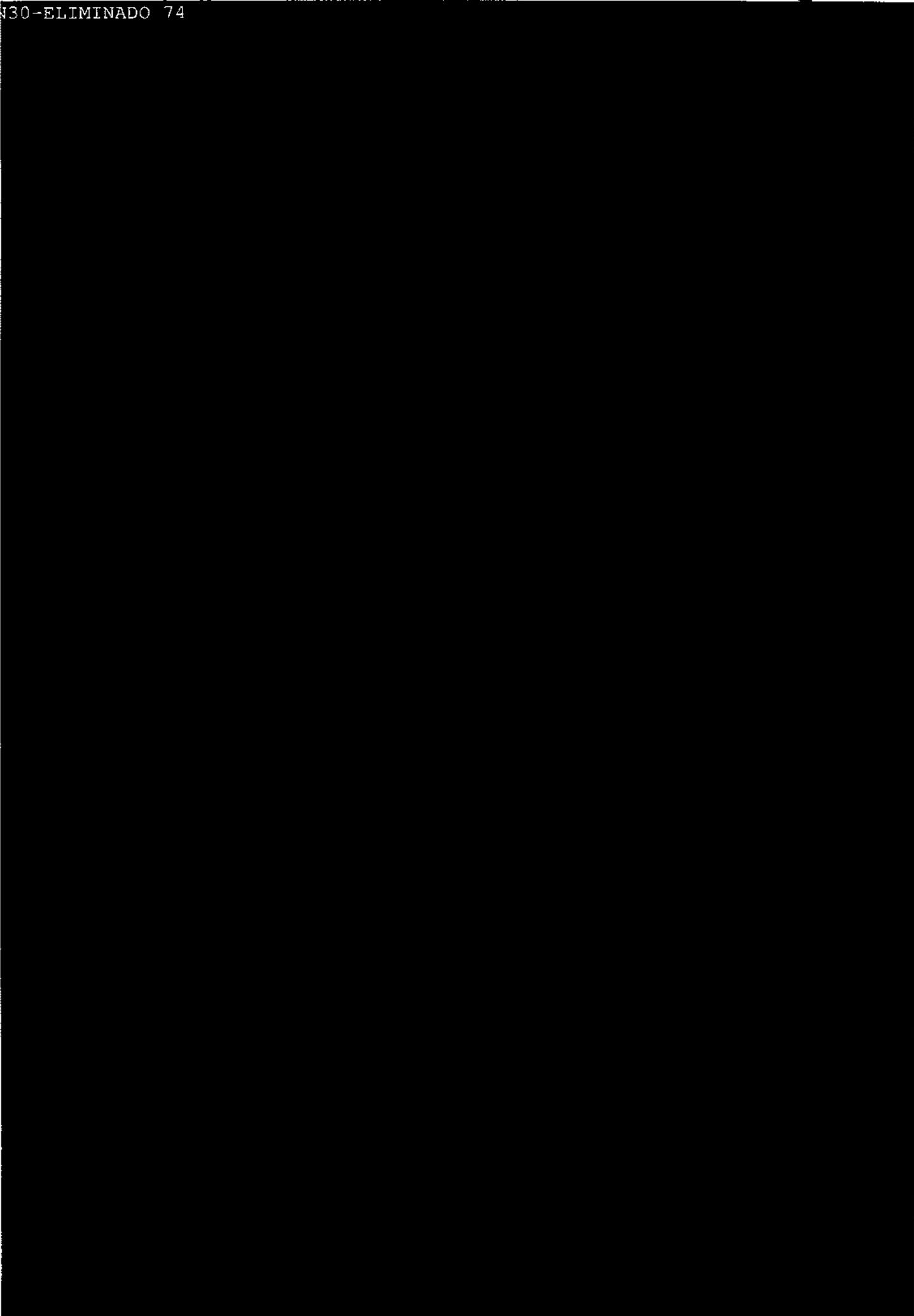
N28-ELIMINADO 74

7/14
MIL
20

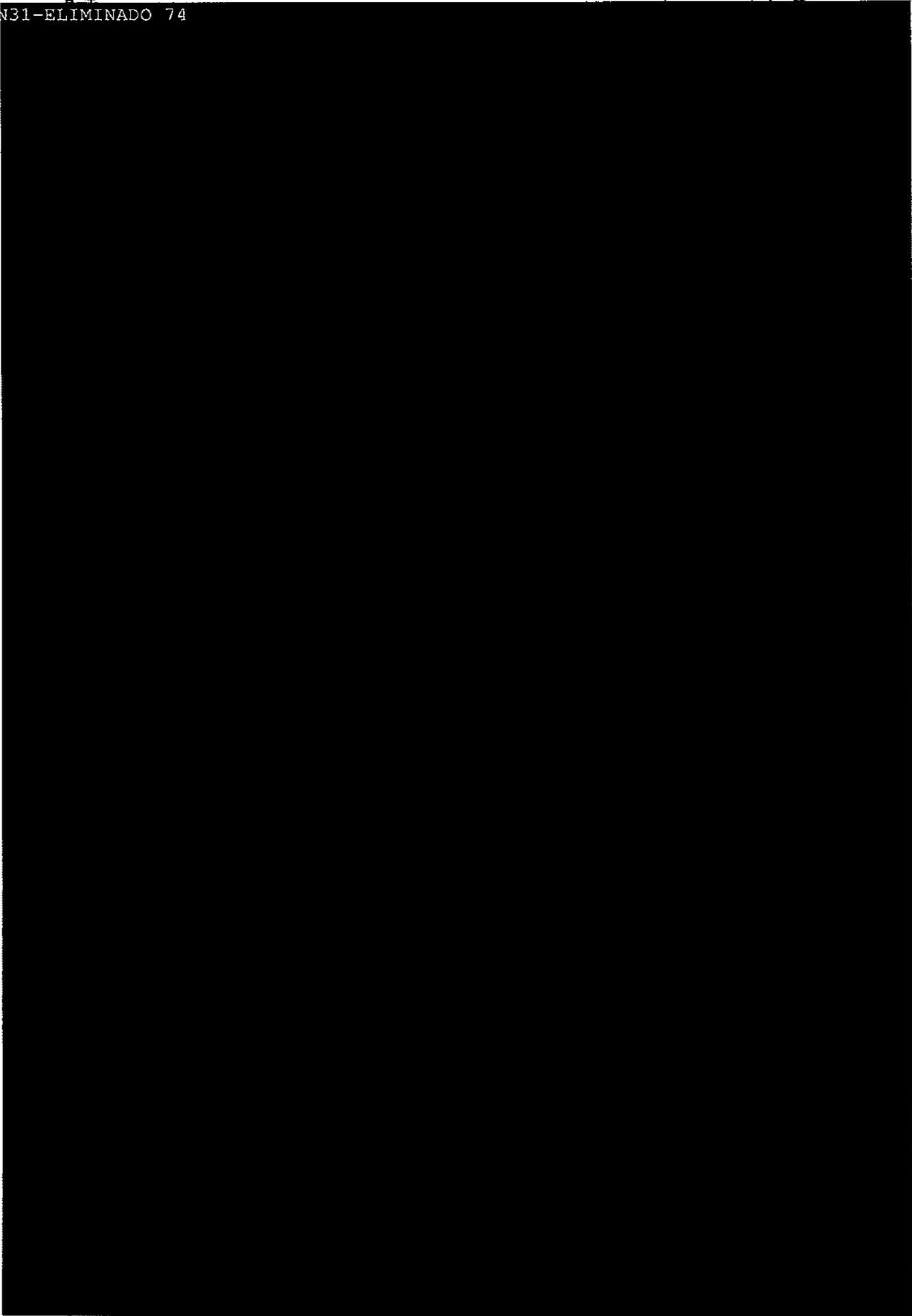


N29-ELIMINADO 74

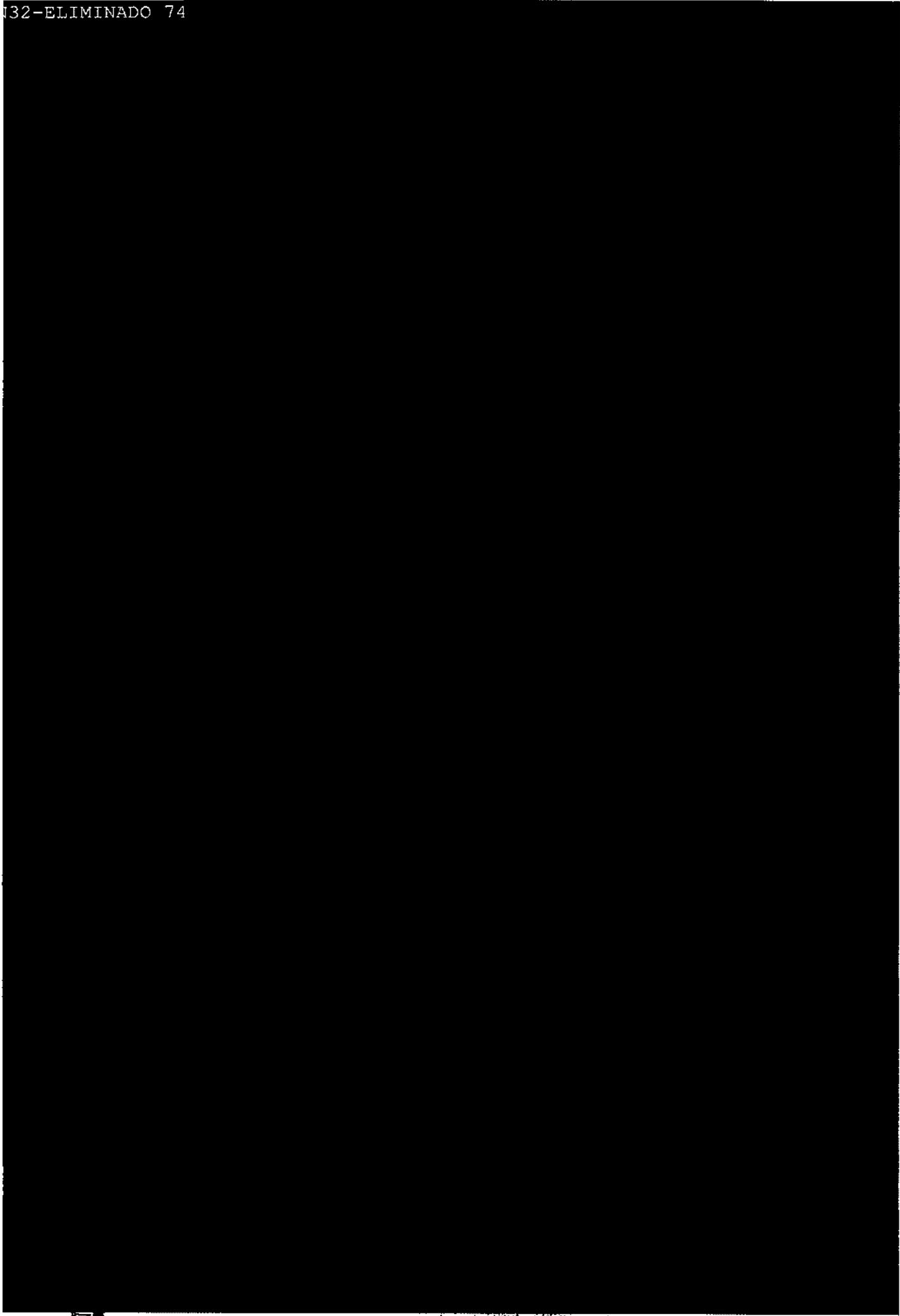




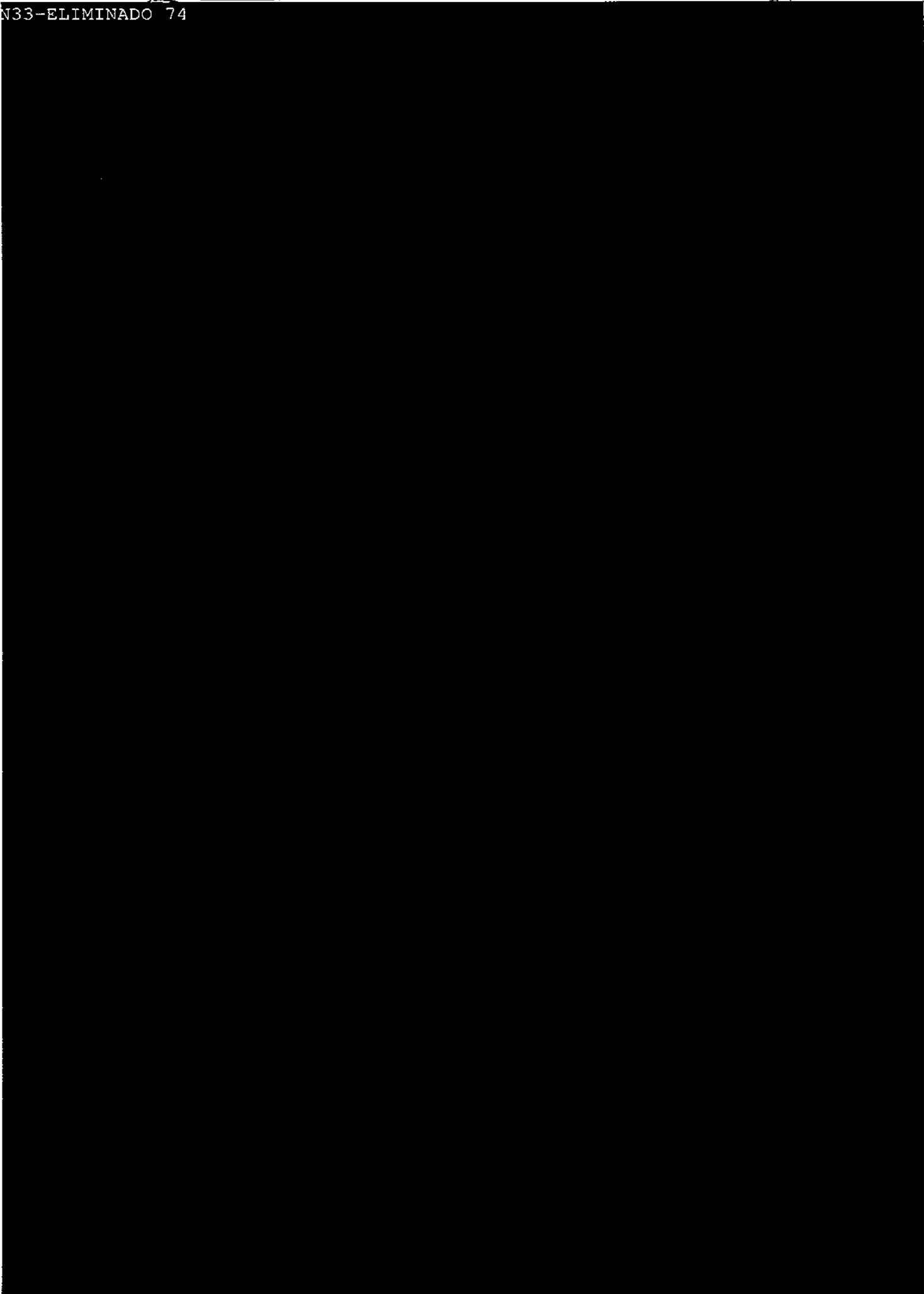
N31-ELIMINADO 74



132-ELIMINADO 74



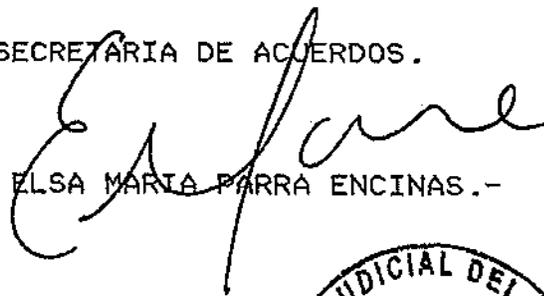
N33-ELIMINADO 74



LA CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARIA PARRA ENCINAS, SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,-----
----- C E R T I F I C A :-----
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y EXACTAS DEBIDAMENTE COMPULSADAS DE SU ORIGINALES, QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE N34-ELIMINADO 116 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR N35-ELIMINADO 1 EN CONTRA DE N36-ELIMINADO 1 Y QUE CONSTANTE DE 18 FOJAS UTILES. EXPIDO CERTIFICANDO LA FIDELIDAD DE SU CONTENIDO POR MANDATO JUDICIAL COMO ESTA ORDENADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-CONSTE.------
--- PARA SER DEVUELTOS LOS DOCUMENTOS EN SU ORIGINAL.- --
---TIJUANA BAJA CALIFORNIA, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL .-----

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELSA MARIA PARRA ENCINAS.-



EMPE/mcab.



JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

24

- - - TIJUANA, Baja California, a Un de Abril de Mil Novecientos Noventa y Seis. - - -

- - - Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno y en el Índice.- Se tiene por presentado a [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO, demandando en la vía SUMARIA CIVIL, a [REDACTED] en los términos y por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta, se admite la instancia en la vía y forma propuestas atento a lo dispuesto por los artículos 424, 425, 427, 428, 429 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- En consecuencia, proceda el actuario adscrito a este Juzgado a emplazar a la parte demandada con la entrega de las copias simples de ley exhibidas, para que dentro del término de cinco días comparezca (n) al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le (s) tendrá por presuntivamente confeso (s) de los hechos que como propios se le (s) atribuyen en la demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Por lo que hace a las pruebas ofrecidas se admiten en su totalidad por estar apegadas a derecho teniéndose por desahogadas aquellas que por su propia naturaleza no requieran de forma especial para tal evento. Para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia se señalan las 9:00 horas del día Catorce de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis. En consecuencia y en preparación de la (s) prueba (s) admitida (s), Para el desahogo de la prueba confesional a cargo de [REDACTED] se comisiona al Ciudadano Actuario adscrito a citar al absolvente a la Audiencia señalada para que comparezca ante este Juzgado en forma personal y no por conducto de apoderado apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean previamente calificadas de legales y si la contraria lo pidiera oportunamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Código

P O D E R J U D I C I A L

 D E L E S T A D O

 D E B A J A C A L I F O R N I A

 L O C A L D E L O S R I O S

 L O C I V I L

de Procedimientos Civiles. Para el desahogo de la testimonial a cargo de [REDACTED] y en virtud de que el oferente se compromete a presentarlo (s), se le previene que de no hacerlo asi el dia de la audiencia señalada, le será declarada desierta la misma con fundamento en el artículo 352 parte última del Código de Procedimientos Civiles.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizados en los términos de su escrito de cuenta a los profesionistas que se mencionan. Como se solicita y con fundamento en los artículos 2765 Fracción VI del Código Civil, 45 fracción XV y 46 de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial, ordenandole realice la inscripción preventiva de la demanda con las anotaciones marginales en la partida correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó

y firma EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ que autoriza y da fé.

Alfonso Fonseca

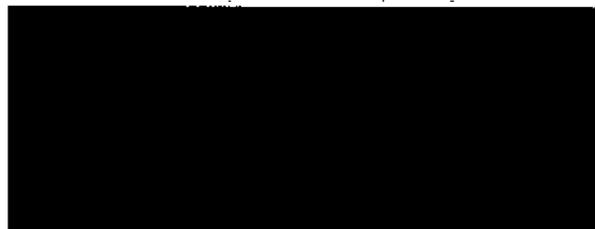
Armando Magdaleno Perez

Num. Exp. [REDACTED] A, Sumario Otros [REDACTED]

En el número _____ del Boletín Judicial de fecha _____ se hizo la publicación de Ley. CONSTE.

En _____ a las doce horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada por el número _____ del Boletín Judicial de fecha _____ CONSTE.

02/80



25

OP. 797

El que se indica

C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
P R E S E N T E.

En los autos del expediente [REDACTED] relativo al
juicio SUMARIO OTROS, promovido por [REDACTED]
[REDACTED] en contra de [REDACTED] se ordenó girar
atento oficio a fin de que realice la inscripción preventiva
de la demanda con las anotaciones marginales en la partida
correspondiente, para todos los efectos legales a que haya
lugar

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TIJUANA, B.C., A 8 DE ABRIL DE 1996.
EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO.

COLEGIO JUDICIAL
DE B.C.
3.0.
CIVIL

mgmr*



ASUNTO: **C** **T A T O R I O**
EXPEDIENTE: **N52-ELIMINADO 20**

CIVIL

N53-ELIMINADO 1

N54-ELIMINADO 2

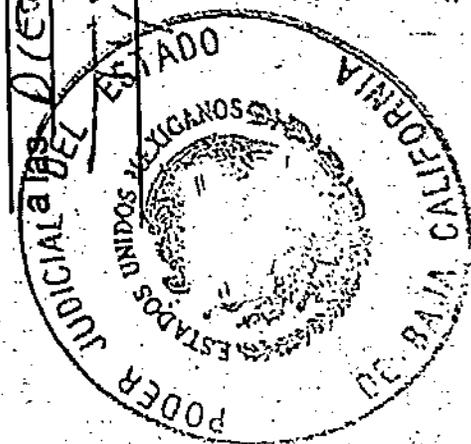
Sírvase usted esperar el día de MIÉRCOLES, a las Dieciséis horas y de Mayo de 1996

y 15 minutos, al suscrito Actuario en el domicilio arriba citado, para la práctica de una Diligencia de carácter Civil; en la inteligencia de que de no hacerlo, la Diligencia se practicará, en los términos de Ley.

N55-ELIMINADO 1

La presente cita quedó en poder de

las Diez horas Horas minutos.
1996, B.C., a 8 de MAYO de 1996.



ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL
JUZGADO 1er Civil DE LO CIVIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
TIJUANA, B. C.



27

EXP. N56-ELIMINADO 11

10000
u.c. En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las Diez horas de Mil Novecientos Noventa y 565, el suscrito secretario actuario del Juzgado Tercero de lo Civil, en union de N62-ELIMINADO 1 N63-ELIMINADO 1

DOY constituido (mos) legalmente en el domicilio ubicado en N57-ELIMINADO 2

N58-ELIMINADO 2 de esta ciudad, en busca de la parte demandada y no encontrandose presente en este momento de la diligencia, por asi manifestarlo quien dijo llamarse N59-ELIMINADO 1

y quien dijo WVVA en el lugar donde se actua, y cerciorado el suscrito secretario actuario por su dicho de ser este el domicilio correcto donde N60-ELIMINADO 2

, procedi a dejar citatorio en poder de el informante a fin de que me espere N61-ELIMINADO 1

el dia 09 del mes de MAYO del año en curso, a la misma hora y en este mismo domicilio, para la practica de una diligencia de caracter Judicial, en la inteligencia que de no haberlo entendere la misma con la persona que se encuentre en los terminos de Ley. Y dijo el informante que recibe el citatorio para entregarlo al interesado y no firma la copia del mismo, lo que se asienta para constancia. DOY FE. -----

20

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las Diez horas del día Nueve de Mayo

de Mil Novecientos Noventa y Seis, el suscrito secretario actuario del Juzgado Tercero de lo Civil, en union de el abogado Procurador de la parte actora N64-ELIMINADO 1

nos constituimos legalmente en el domicilio ubicado en N65-ELIMINADO 2

de esta ciudad en busca de la parte demandada N67-ELIMINADO 1

con el fin de cumplimentar en sus terminos el auto de fecha Un de Abril del año en curso y no

encontrandose presente N68-ELIMINADO 1, por asi manifestarlo de nueva

cuenta quien dijo llamarse N69-ELIMINADO 1

y quien dijo vivir en el lugar donde se actua N70-ELIMINADO 1 y en virtud de que no me espero el demandado

a la hora indicada en el citatorio que para tales efectos le deje, procedi a entender la diligencia, con el informante en los terminos de Ley, previamente cerciorado el suscrito por su dicho de ser este el domicilio correcto donde N71-ELIMINADO 2

por este conducto le hice saber el objeto de la presente diligencia, y con la entrega de las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas y cedula de notificacion que le entregue al informante le corri el traslado de Ley y lo emplace para que dentro del termino de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendra por presuntivamente confeso de la misma y se seguira el juicio en rebeldia. Asi mismo por este conducto le hice saber a la parte demandada que para que tenga lugar la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO

citando al demandado para que el dia y hora señalado comparezca ante este Juzgado en forma personal y no por conducto de apoderado legal alguno a absover posiciones que se le formularan, apercibido que de no comparecer sin justa causa sera declarado confeso en los terminos de Ley. Y dijo el informante que queda enterado recibe las copias de la demanda y cedula de notificacion conteniendo el auto inserto en el mismo para entregarlas al interesado, y si firma la copia de la cedula de notificacion, asi mismo en este acto el abogado procurador de la parte actora se da por notificado de la fecha de audiencia antes señalada. DOY FE. ---



Handwritten signature and the number 20.

N72-E

EN EL JUICIO
PROMOVIDO POR
EN CONTRA DE
SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO

TIJUANA, Baja California, a Un de

Novcientos Noventa y Seis.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples se acompañan, fórmese y registrese en el Libro de Gobierno y en el Indica.- Se tiene por presentado a

PODER JUDICIAL DEL JUICIO CIVIL Tijuana, B.C.
POR SU PROPIO DERECHO, demandando en la vía SUMARIA CIVIL, a

en los términos y por los conceptos a que se refiere en su escrito de cuenta, se admite la instancia en la vía y forma propuestas atento a

lo dispuesto por los artículos 424, 425, 427, 428, 429 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- En consecuencia, proceda el actuario adscrito a este Juzgado a

emplazar a la parte demandada con la entrega de las copias simples de ley exhibidas, para que dentro del término de

cinco días comparezca (n) al local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el

aprecibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le (s) tendrá por presuntivamente confeso (s) de los hechos que como propios se le (s) atribuyen en la

demanda y se seguirá el juicio en su rebeldía. Por lo que hace a las pruebas ofrecidas se admiten en su totalidad por

estar apegadas a derecho teniéndose por desahogadas aquellas que por su propia naturaleza no requieran de forma especial

para tal evento. Para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas, Alegatos y Sentencia se señalan las 9:00 horas

del día Catorce de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis. En consecuencia y en preparación de la (s) prueba (s)

admitida (s), Para el desahogo de la prueba confesional a cargo de

se comisiona al Ciudadano Actuario adscrito a citar al absolvente a la Audiencia señalada para que comparezca ante este Juzgado en forma

personal y no por conducto de apoderado apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de

las posiciones que sean previamente calificadas de legales y si la contraria lo pidiere oportunamente. Lo anterior con

fundamento en los artículos 307 y 310 Fracción I del Código

de Procedimientos Civiles. Para el desahogo de la testimonial a cargo de [REDACTED] y en virtud de que el oferente se compromete a presentarlo (s), se le previene que de no hacerlo así el día de la audiencia señalada, le será declarada desierta la misma con fundamento en el artículo 352 parte última del Código de Procedimientos Civiles.

Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica y por autorizados en los términos de su escrito de cuenta a los profesionistas que se mencionan. Como se solicita y con fundamento en los artículos 2765 Fracción VI del Código Civil, 45 fracción XV y 46 de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial, ordenándole realice la inscripción preventiva de la demanda con las anotaciones marginales en la partición correspondiente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ que autoriza y da fé.

Alfonso Fonseca Vizcaino

Num. Exp. [REDACTED] A. Sumario Otros [REDACTED]

En el número [REDACTED] del Boletín Judicial de fecha [REDACTED] se

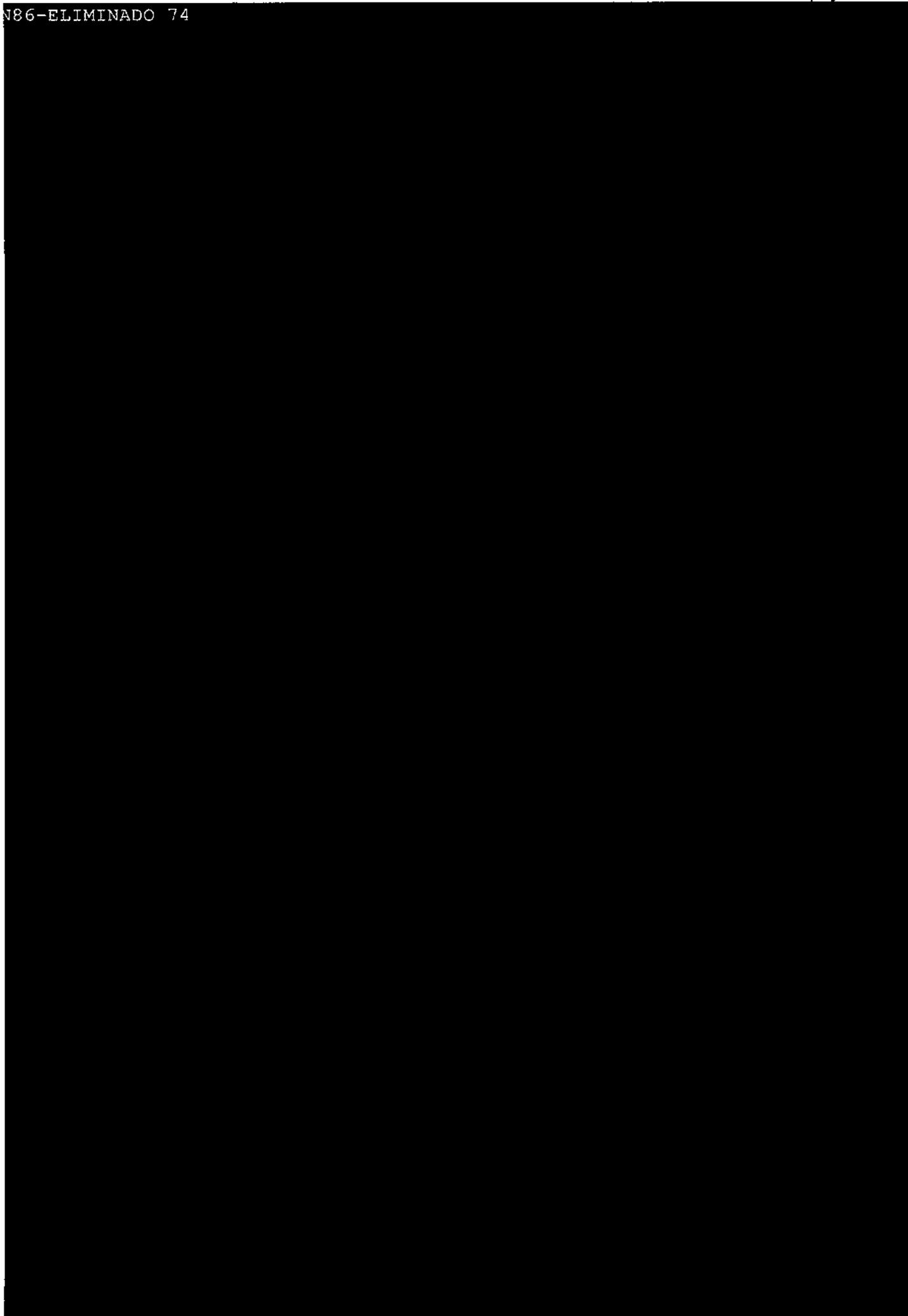
hizo la publicación de Ley. CONSTE.

En [REDACTED] a las doce horas, surtió sus efectos la

no fe [REDACTED] QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA QUE
DEJÓ EN PODER DEI [REDACTED] 10-00
TIJUANA, BAJA CALIF. A 9 DE Mayo 1996



N86-ELIMINADO 74



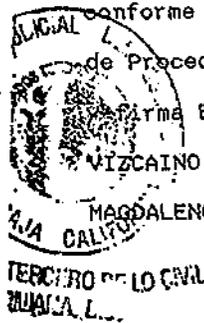
131
N8

--- En TIJUANA Baja California, a Diez de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis---

--- A sus autos el (los) escrito (s) presentado (s) por [REDACTED] ABOGADO PROCURADOR DE LA PARTE DE ACTORA para que obre (n) como corresponda (n).---

Como lo solicita (n) y toda vez que la parte demandada no dió contestación a la demanda entablada en su contra, en el tiempo que le fué concedido, se declara la correspondiente rebeldía y se le tiene como presuntivamente confesa de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, en consecuencia las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas que marca el artículo 623 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE. Así lo acordó

Firma EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ que autoriza y dá fé.---



Alfonso Fonseca

Armando

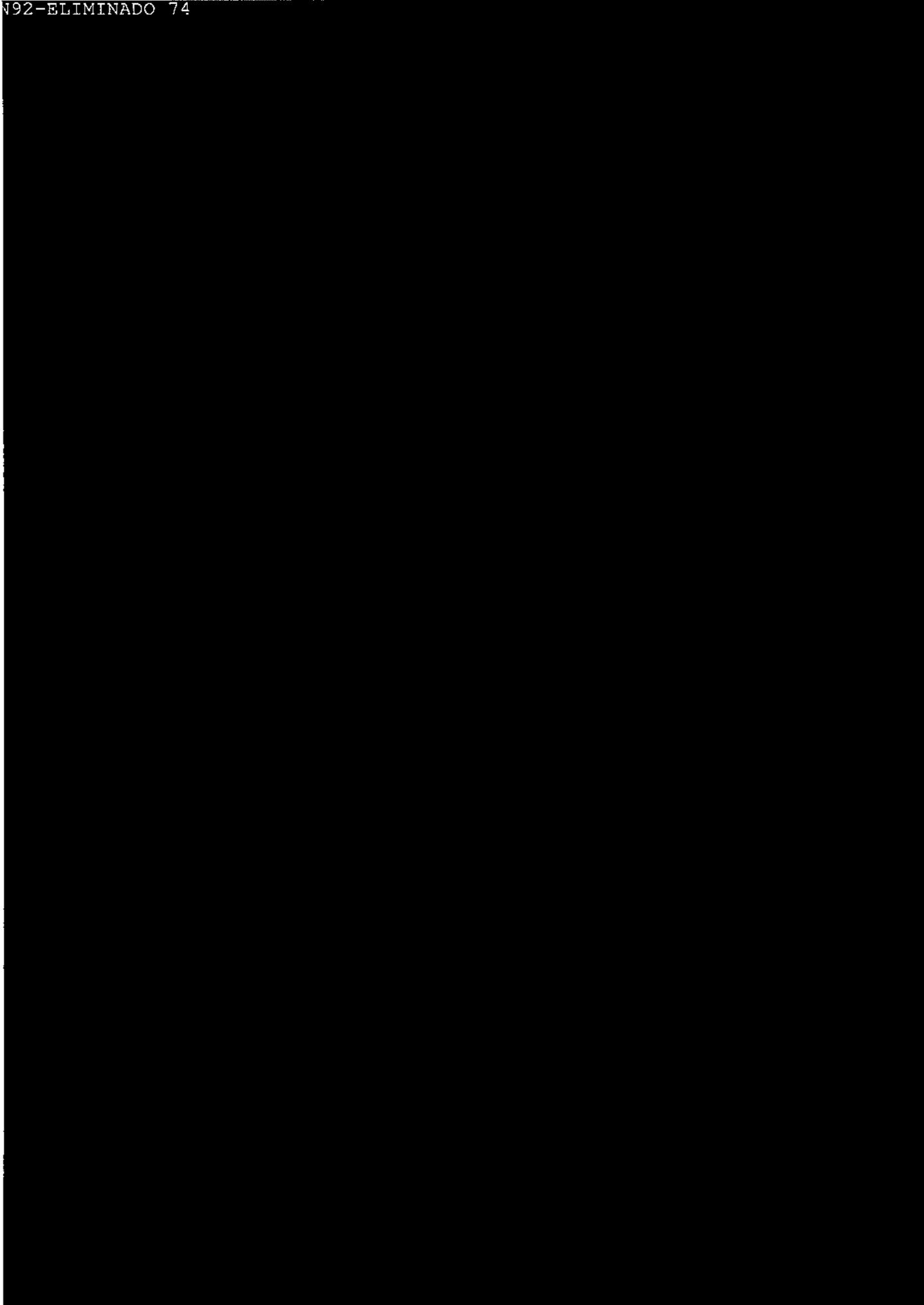
Num. Exp. [REDACTED] A, Sumario Otros [REDACTED]

En el número 18702 del Boletín Judicial de fecha 13 JUN. 1996 se hizo la publicación de Ley. CONSTE.

En 14 JUN. 1996 a las once horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada por el Número 18702 del Boletín Judicial de fecha 13 JUN. 1996. CONSTE.

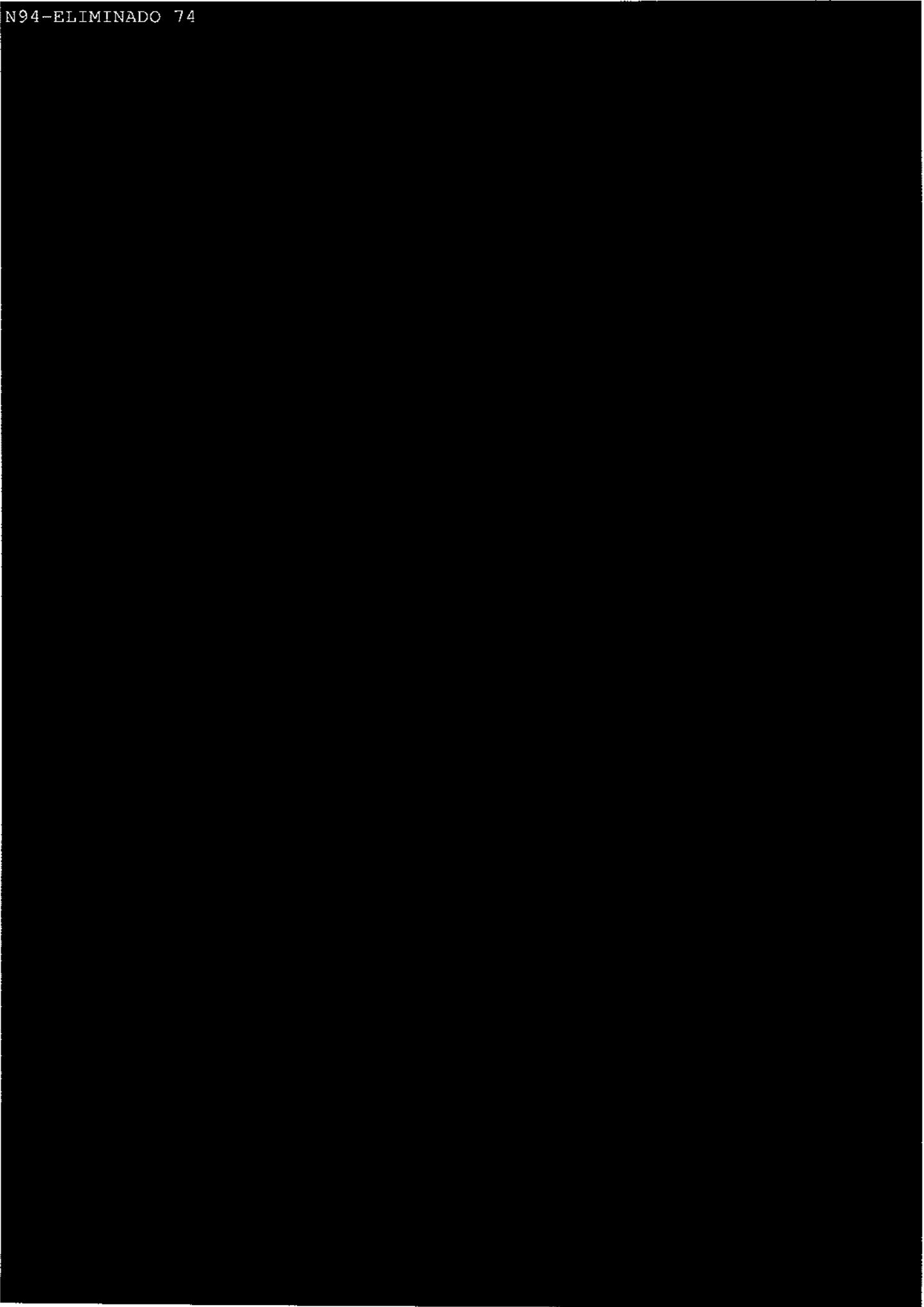
N92-ELIMINADO 74

727



N93-ELIMINADO 74

N94-ELIMINADO 74



35

[Redacted]

PODER
JUDICIAL
M.
LIC. ALFONSO PONSECA
Tijuana, B.C.

Tijuana, Baja California siendo las nueve horas del día catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de pruebas y alegatos y estando en audiencia pública el C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. ALFONSO PONSECA, VIZCAINO actuando con el C. Secretario de Acuerdos, LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ se hace constar la comparecencia del señor [Redacted] en su carácter de Abogado Procurador de la parte actora, más no así la parte demandada ni persona que legalmente la represente, por lo que el C. Juez que actúa declara legalmente abierta la presente audiencia.- Acto continuo la Secretaría da cuenta al C. Juez con un escrito y que se dice presentado por la parte actora y anexo que acompaña el cual se acuerda en los términos siguientes:- Se tiene por exhibido sobre cerrado que dice contener pliego de posiciones el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales en su momento procesal oportuno.- Acto continuo se procede al desahogo de las pruebas ofrecidas por la actora, dándose inicio con la prueba confesional a cargo de la demandada al efecto se procede a abrir el sobre exhibido procediéndose a la calificación de las posiciones en el contenidas que en número de cinco se califican

ALFONSO PONSECA
LIC. ALFONSO PONSECA
Tijuana, B.C.

RO DE LO CIVIL
B.C.

[Handwritten signature]

en su totalidad de legales por estar formuladas dentro de lo previsto por el artículo 306 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado.- Y solicitan el uso de la voz la parte actora por conducto de su Abogado Procurador concedida que es manifiesta.- Que solicita se declare confesa a la demandada de todas y cada una de las posiciones calificadas previamente de legales en virtud de que no compareció a la presente audiencia no obstante haber sido citado y apercibido en los términos de Ley.- A lo que el C. Juez, acuerda:- Como se solicita y en virtud de la incomparecencia de la parte demandada a la presente audiencia a pesar de haber sido citado y apercibido en los términos de Ley, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 310 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado se declara confeso al demandado de todas y cada una de las posiciones calificadas previamente de legales.- Acto continuo se procede al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la actora y siendo presentes los testigos de nombres [Redacted] quien se identifica con credencial de elector [Redacted] expedida por el Registro Federal de electores y [Redacted] quien se identifica con cre-



dencial de elector [redacted] expedida por el Registro Federal de -
 Electores a quienes se les protesta para que se conduzcan con verdad adver-
 tidos de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad -
 ante una Autoridad Judicial, se procede a separar a los testigos quedando en
 la Sala el primero de los mencionados quien por sus generales manifestó: --
 Llamarse como queda escrito, originario de [redacted] estado civil [redacted]
 de [redacted] de edad, ocupación [redacted] con domicilio en [redacted]

-B. C. Interrogado respectó a las tachas de Ley manifestó el testigo que no
 le corresponden en grado alguno y examinado al tenor del siguiente interroga-
 torio, contestando A LA PRIMERA DIJO: [redacted]

[redacted]
 [redacted] A LA SEGUNDA.- [redacted]
 [redacted]
 [redacted]
 [redacted]

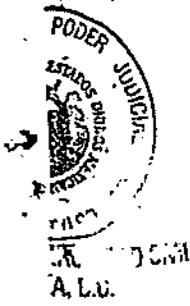
-A LA TERCERA.- [redacted]

[redacted] A LA CUARTA.- [redacted]
 [redacted]

[redacted] A LA QUINTA.- [redacted]
 [redacted]
 [redacted]

[redacted] A LA SEXTA.- [redacted]
 [redacted]
 [redacted]

[redacted] Ratificó lo expuesto previa lectura -
 de lo anterior firmando para constancia.- Acto continuo es presente el testi-
 go de nombre [redacted] quien por sus generales manifestó: Llamarse-



26

como queda escrito, originario de [REDACTED], estado -
 civil [REDACTED] de [REDACTED] de edad, ocupación [REDACTED] con domici-
 lio en [REDACTED] interrogado respecto
 a las tachas de Ley manifestó el testigo que no le corresponden en grado -
 alguno y examinado al tenor del mismo interrogatorio formulado al anterior
 testigo, contestando A LA PRIMERA DIJO: [REDACTED]
 [REDACTED] A LA SEGUNDA.- [REDACTED] A LA TERCERA.- [REDACTED]
 [REDACTED] - A LA CUARTA.- [REDACTED] - A LA QUIN-
 TA.- [REDACTED] - A LA SEXTA.- [REDACTED]

[Handwritten signature]
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL
 EN LO CIVIL

[REDACTED] Ratificó lo expuesto previa lectura de lo anterior firmando para-
 constancia.- Las demás pruebas ofrecidas por la actora se tienen por desahoga-
 das en virtud de su propia y especial naturaleza.- Se pasó al período de
 alegatos en donde unicamente la parte actora por conducto su Abogado Procura-
 dor lo que a su derecho convino, más no así la parte demandada en virtud-
 de su incomparecencia a la presente audiencia procediéndose a citar a las
 partes para oír sentencia.- Con lo anterior se dá por terminada la presen-
 te audiencia levantándose la presente acta que es firmada por los que en
 ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Doy fé. -----

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

En el Número	8706	del Boletín Judicial, de
fecha	19 JUN. 1996	
se hizo la publicación de Ley.- Conste.		
En	20 JUN. 1996	a las
doce horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada		
en el Número	8706	del Boletín Judicial de
fecha	19 JUN. 1996	Conste.



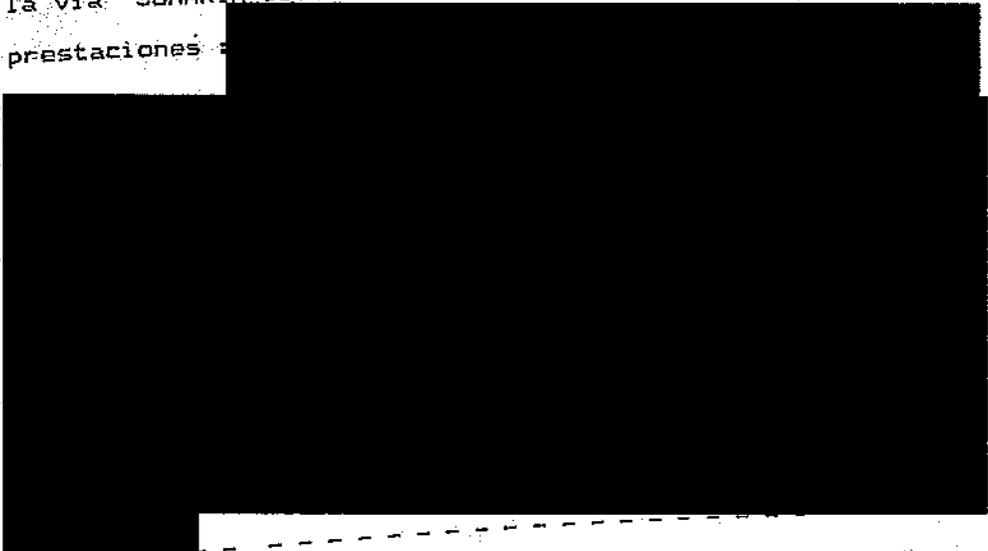
37

Méjwana, Baja california a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.-----

----- VISTOS, para dictar sentencia definitiva los presentes autos del epediente numero [redacted] relativo al juicio SUMARIO CIVIL promovido por [redacted] en contra de [redacted] y -----

----- RESULTANDO -----

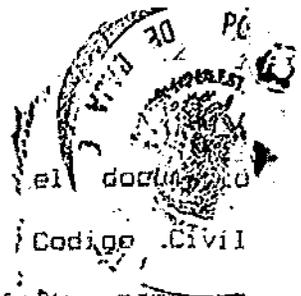
----- Que por escrito de fecha 01 de abril de 1996, comparecio ante este juzgado [redacted] demandando en la via SUMARIA CIVIL a [redacted] las siguientes prestaciones: [redacted]



----- Admitida la demanda en la via y forma propouesta, se ordeno emplazar al demandado para que dentro del termino de ley produjera su contestacion y no habiendolo hecho se le acuso la rebeldia y con fecha 14 de junio del ano en curso tuvo lugar la audiencia de Ley en la que se desahogaron las pruebas ofrecidas por la actora quien alego lo que a su derecho convino y se cito a las partes para oir sentencia.-----

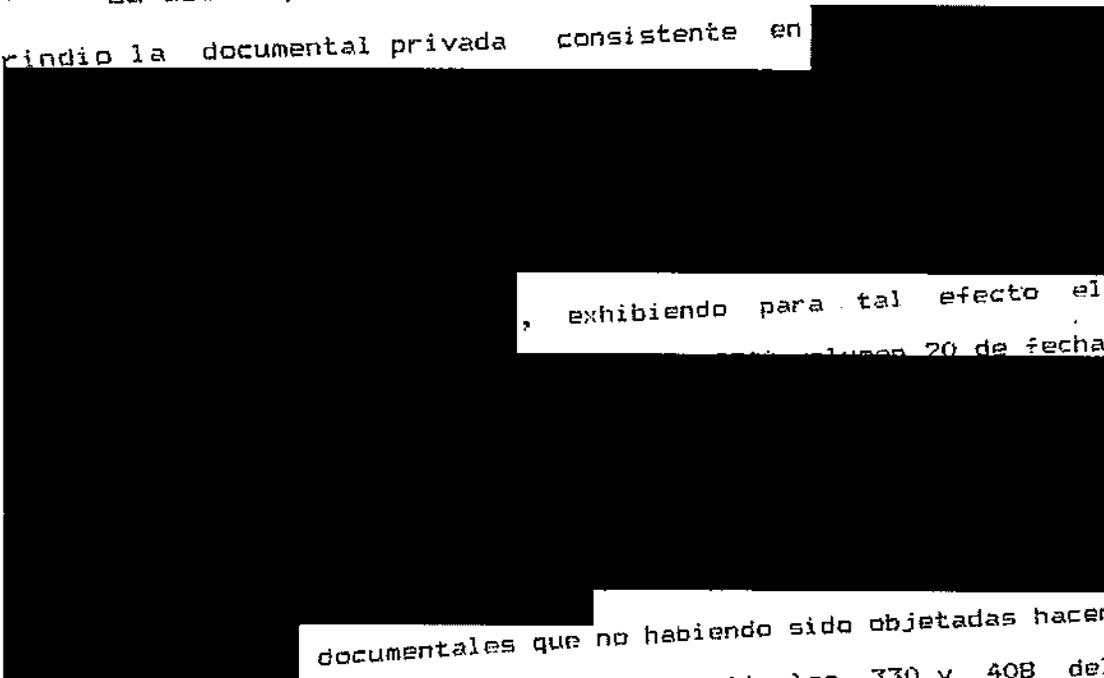
----- CONSIDERANDO:-----

----- El articulo 24 delCodigo de Procedimientos civiles ern vigor establece: El perjudicado por falta de titulo legal tiene

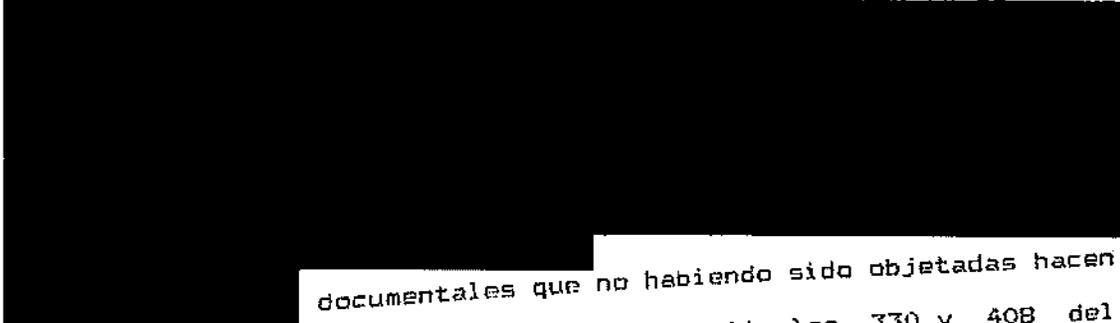


accion para exigir que el obligado le extienda el documento correspondiente.- A su vez el articulo 1720 delCodigo Civil establece: Que cuando la Ley exija determinada forma para un contrato, mientras este no revista esa forma, no ssera valido, salvo disposicion en contrario; pero si la voluntad de las partes de celebrarlo consta de manera fehaciente, cualquiera de ellas puede exigir que se de al contrato la forma legal.- - - - -

- - - La actora para probar los hechos constitutivos de su accion rindio la documental privada consistente en



, exhibiendo para tal efecto el [redacted] 20 de fecha



documentales que no habiendo sido objetadas hacen prueba plena en los terminos de los articulos 330 y 408 del codigo de Procedimientos civiles en vigor, obra tambien en beneficio de la actora la confesion ficta en que se tuvo a los demandados por no haber contestado la demanda y al ser declarada confesa de las posiciones que se le articularon por no haber comparecido en la fecha senalada a absolverlas, no obstante de que fue citado y apercibido confesion que no habiendo sido desvirtuada hacen prueba plena en los terminos de los articulos 396, 397 y 415 del codigo procesal civil, obra tambien la testimonial rendida a cargo de [redacted] quienes fueron uniformes en [redacted]

R. J. ...
J. DE ...
B.C.

20

sus declaraciones teniendo relacion con los hechos expuestos en la demanda y dieron razon fundado de su dicho, probanza que resulta suficiente en concepto del suscrito juzgador de acuerdo a lo previsto por el articulo 413 del codigo de Procedimientos civiles, por lo tanto debera condenarse a la parte demandada a la firma y otorgamiento de escritura publica del contrato de Donacion respecto del inmueble materia del presente juicio. - - -

- - - No estando el caso comprendido dentro de lo dispuesto por el articulo 141 delCodigo de Procedimientos civiles no se hace especial condenacion en costas, por lo expuesto y fundado se - - -

RESUELVE: - - -

- - - PRIMERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su accion y los demandados no opusieron excepciones, por ello, - - -

- - - SEGUNDO.- Se condena al N166-ELIMINADO 1 al otorgamiento y firma ante Notario publico, del Contrato de Donacion en Escritura Publica a favor de N167-ELIMINADO 1

N168-ELIMINADO respecto de la fraccion de terreno que se identifica con N169-ELIMINADO 120

N170-ELIMINADO 120

ubicado al N171-ELIMINADO 2

N172-ELIMINADO 2 - - -

- - - TERCERO.- Se concede al demandado un termino de cinco dias computados al siguiente de aquel en que cause ejecutoria esta sentencia para darle cumplimiento voluntario, en la inteligencia de que de no hacerlo, la escritura mencionada se otorgara por este juzgado en su rebeldia, haciendose constar asi en el propio documento. - - -

- - - CUARTO.- No se hace especial condenacion en costas. - - -

- - - QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - -

- - - A S I, lo resolvio y firma el D. Juez Tercero de lo civil,

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO, por ante el C. Secretario de
acuerdos LIC. ARMANDO MAGDALENO PEREZ, que da fe. -----

Alfonso Fonseca

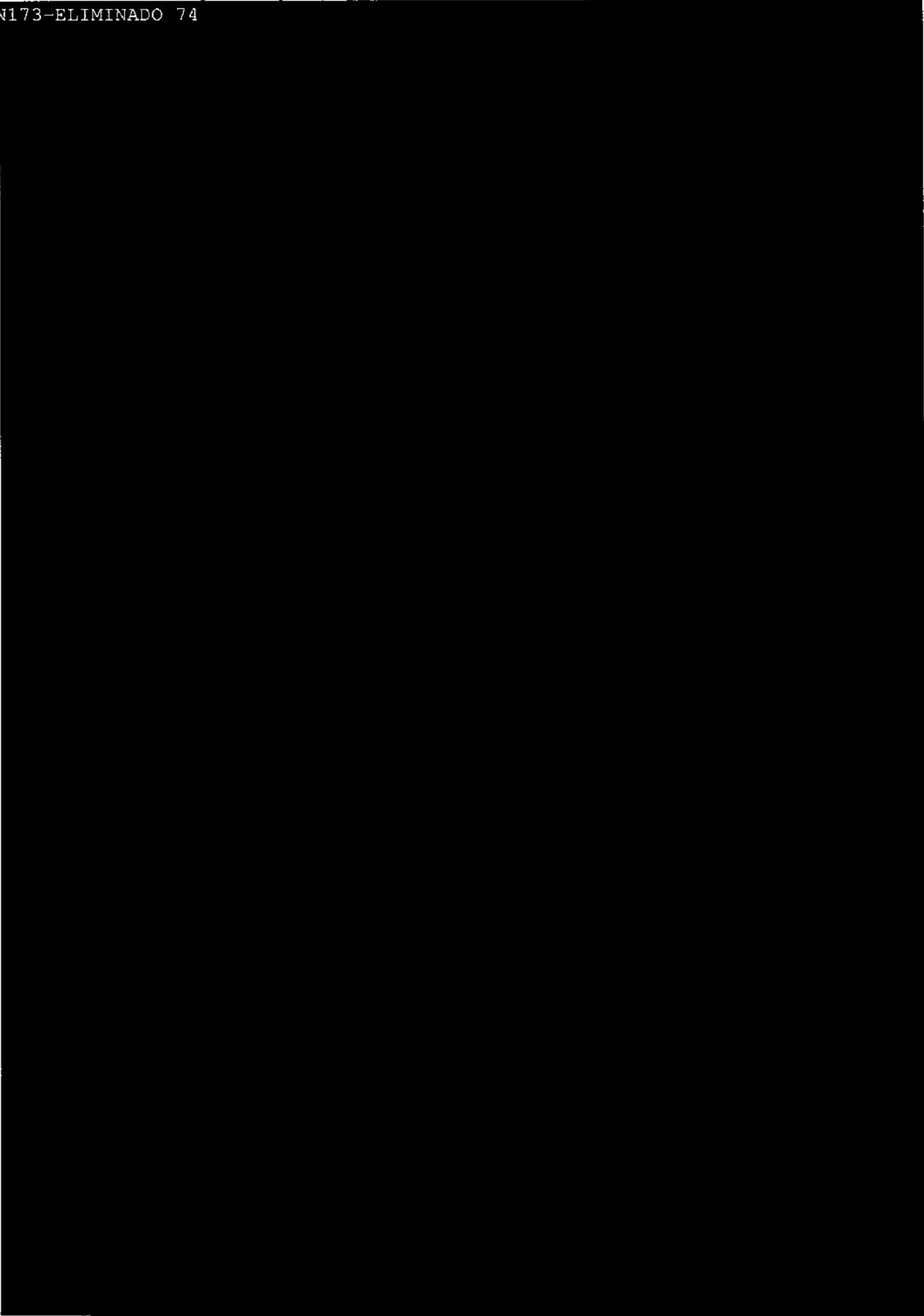
[Signature]

16/07/96

JUZGAL

En el número	8714	Del Boletín Judicial
de fecha	1 JUL 1996	se publicó
SENTENCIA		que antecede. Conste. 1/33

N173-ELIMINADO 74



N174-ELIMINADO



SECRETARÍA DE LO CIVIL
A. B. C.

Tijuana, Baja California a veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis. -----

----- A sus autos el escrito de cuenta del N175-ELIMINADO 1 Abogado Procurador de la actora.- Como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 421 y 422 del Código Procesal Civil en vigor para el Estado se declara que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio ha causado ejecutoria, para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos que dá fé. -----

Alfonso Jomseca

En el Número 8743 del Boletín Judicial, de fecha 30 AGO. 1996 hizo la publicación de Ley.- Conste.

En 2 ^{5DA} 3. 1996 a las 10:00 horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada en el Número 8743 del Boletín Judicial de fecha 30 AGO. 1996 Conste.

N176-ELIMINADO 74

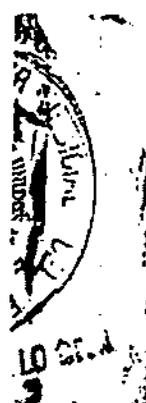
[Handwritten mark]

Tijuana, Baja California a veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. -----

----- A sus autos el escrito de cuenta con registro número 14393 -----
Como lo solicita el promovente en virtud de que el condenado omitió cumplir con el punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia definitiva de fecha 27 de Junio del año en curso -, en el término que se le concedió con fundamento en el artículo 503 fracción III del Código Procesal Civil, remítanse los presentes autos a la Notaría Pública Número DOS de ésta Ciudad, a fin de que dé cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO de la resolución pronunciada, expresándose en la escritura correspondiente que la misma se otorta por éste Juzgado en rebeldía del obligado.- NOTIFIQUESE.- Lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos que dá fé. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En el Número	8763	del Boletín Judicial, de
fecha	30 SET. 1996	
se hizo la publicación de Ley.- Conste.		
En	1 OCT. 1996	a las
doce horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada		
en el Número	8763	del Boletín Judicial de
fecha	30 SET. 1996	Conste.

Lic. Gabriel Moreno Mafud
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

43

CALLE NETZAHUALCOYOTL No. 1204
DESPACHO 203, ZONA RIO
C.P. 22320 TIJUANA, B.C.

TELS. 83-50-44 y 83-50-45
Fax: 83-50-48
TIJUANA B.C. C.P. 22320

Exp. Original

N178-ELIMINADO

00 ABR 18 19:29

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
TIJUANA B.C.

C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL.

P R E S E N T E.

5573

24 ABR. 2000

A petición de parte interesada, me permito devolver a usted el Expediente número N179-EL relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL-promovido por N180-ELIMINADO 1 en contra de N181-ELIMINADO N182-ELI sin haberse tirado la escritura correspondiente, para cuyo efecto fué remitido.

Atentamente.

Tijuana, B. Cf.a, a 17 de abril del año 2000.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. GABRIEL MORENO MAFUD.



IAL
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
B.C.

EXP. NUM [REDACTED]

44

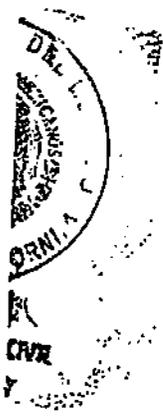
--- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL-----

--- Por recibido oficio sin numero de fecha 17 de abril del año en curso,
con numero de registro 5573, que remite el C. NOTARIO PUBLICO
NUMERO DOS, con ejercicio en esta ciudad, y expediente original que se
acompaña, agreguese a sus autos para que obre como corresponda.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .- (Por haberse dejado de actuar
por mas de tres meses, con fundamento en el articulo II4 fracción III del
Codigo Procesal Civil vigente en el Estado). Así lo acordó y firma, el C. Juez
Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, por ante
su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA MARIA PARRA
ENCINAS, que autoriza y da fe.-----

cmz. *Alfonso Fonseca Vizcaino*

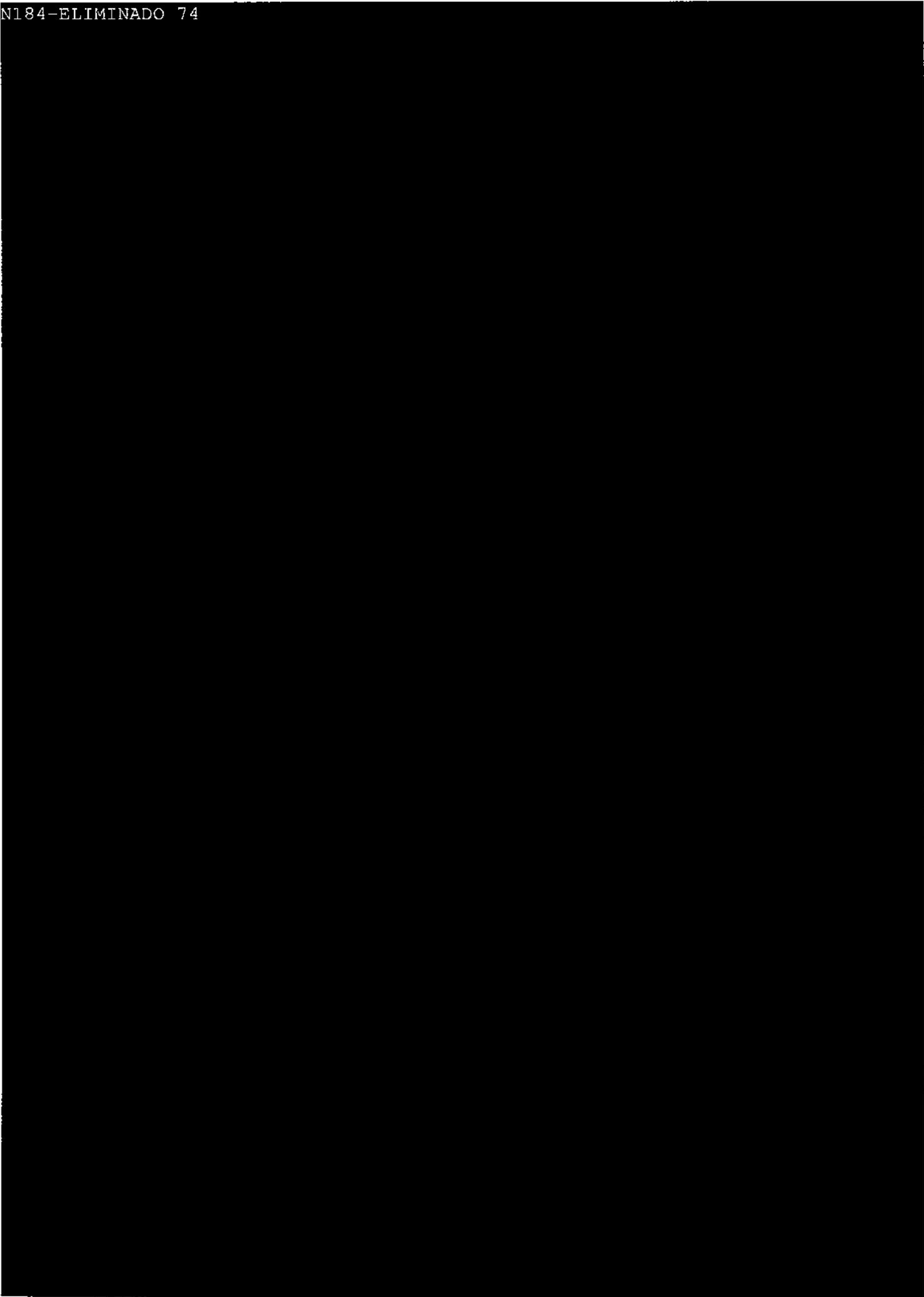
Alfonso



En el número _____ del Boletín Judicial de
fecha _____ se hizo la publicación de Ley. CONSTE.-----
En _____ a las doce horas, surtió sus efectos la
notificación anterior, publicada por el Número
_____ del Boletín Judicial de fecha
_____. CONSTE. -----

En el número 9547 del Boletín Judicial
de fecha 27 ABR. 2000 se publicó
Acuerdo que antecede.- Conste.-

N184-ELIMINADO 74



EXP. NUM. [REDACTED]

46

--- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----

--- A sus autos el escrito presentado por [REDACTED] Abogado Procurador de la parte actora, registrado con número 6,379.- Como lo solicita, hágase devolución al promovente de los documentos exhibidos de su parte, previa copia certificada y razón de recibido que se deje en autos.-----

--- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA MARÍA PARRA ENCINAS, que autoriza y da fe.-----

Alfonso Fonseca Vizcaino
Elsa María Parra Encinas

En el número 9557 del Boletín Judicial de fecha 15 MAYO 2000 se hizo la publicación de Ley.CONSTE. ---

En 16 MAYO 2000 a las doce horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada por el Número

9557 del Boletín Judicial de fecha 15 MAYO 2000 CONSTE. -----



N188-ELIMINADO 6

JUZ.
VERCERQUE
TIJUAN.

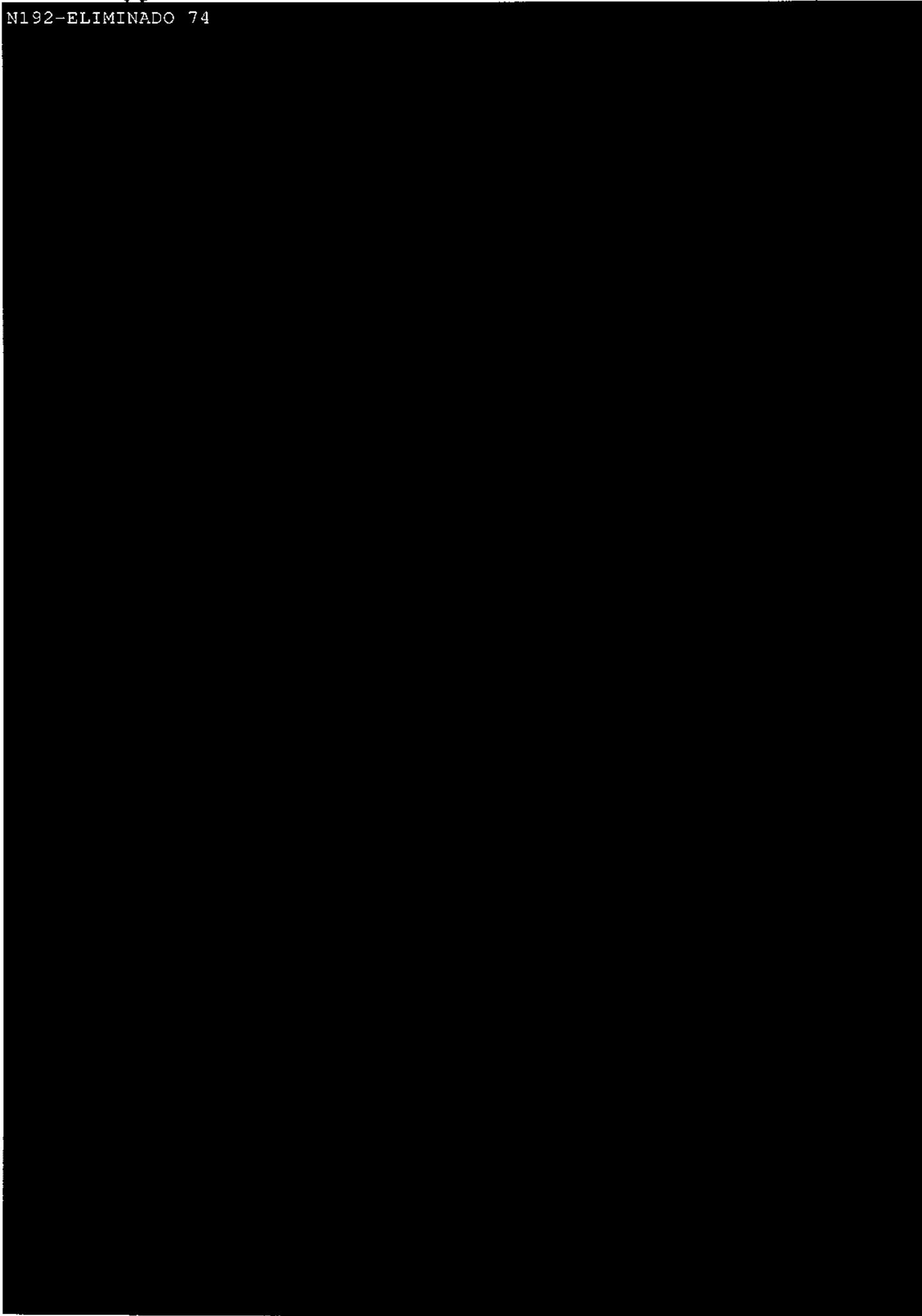
47

ESTADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
BO
ELOCAM
BG

CUADERNILLO QUE SE FORMA CON EDS ESCRITOS
PRESENTADOS POR N189-ELIMINADO 1
N190-ELIMINADO

EXP. NO. N191-ELI

N192-ELIMINADO 74



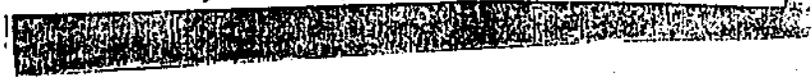
187 99
44

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, día y horas señalados para que tenga verificativo la ~~Junta de herederos~~ a que se refiere el artículo 805 del Código de Procedimientos Civiles y presente en el lo este H. Juzgado la coheredera **N193-ELIMINADO 1** **N194-ELIMINADO** quien se identifica con pasaporte número **N195-EL** expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores asistida por su abogado patrono **N196-ELIMINADO 1** **N197** quien se identifica con su cedula profesional número **N198** **N199** expedida por la Dirección General de Profesiones el día veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, haciéndose constar que no se encuentra el coheredero **N200-ELIMINADO** **N201-E** ni persona alguna se dice, quien se encuentra representado por el C. Agente del Ministerio Público, documentos que se tuvieron a la vista y en este momento se devuelve a los interesados. EL C. JUEZ DECLARO ABIERTA LA AUDIENCIA. A continuación se procedió a preguntar le a la coheredera compareciente señora **N202-ELIMINADO 1** a favor de que otorga su voto para que sea designada albacea en la presente sucesión, manifestando que su voto lo otorga a favor de ella misma, y al C. Agente del Ministerio Público en representación del coheredero ausente **N203-ELIMINADO 1** manifiesta que su voto lo otorga a favor de su presentado EL C. JUEZ ACUERDA. Se tiene por celebrada la presente junta de herederos, y visto el resultado de la misma. Se dice en este acto la coheredera compareciente por voz de su abogado patrono manifiesto. Que con el respeto que amerita la representación que asume el C. Agente del Ministerio Público se permite precisar que su intervención en la presente audiencia se limita a darle la legalidad indispensable como representante social pero que esa representación no le faculta a emitir voto para nombrarlo albacea. EL C. JUEZ ACUERDA. Se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mención la coheredera **N204-ELIMINADO 1** y dígasele que se este a lo ordenado por auto de fecha siete de Noviembre del año en curso, en el cual se determina que el C. Agente del Ministerio Público representara en su caso de incomparecencia al coheredero ausente, así como a lo establecido por el artículo 795 del Código de procedimientos Civiles aplicado por analogía. Y visto el resultado de la presente junta de herederos, en la cual no existe mayoría para designar albacea definitivo en la presente sucesión tomado en cuenta el resultado de los votos emitidos en la misma, con fundamento en el artículo 1684 del Código Civil, se designa albacea definitivo en la presente suce-

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
 SEPTIEMBRE 1996



JUZGADO SEPTIMO
 EN LO CIVIL



15/11/96

3/100

sión a la coheredera **N205-ELIMINADO 1** a.

quien se le hará saber nomb se dice su nombramiento para los efecto de la sucesión conferida. En uso de la palabra la indicada acepta el cargo que se confiere a la albacea definitiva de la presente sucesión. Solicita se le disierne con las facultades inherentes de se le exhima presentar garantía ya que con su porción la da por cubierta. El C. JUEZ ACUERDA. Se tienen por hechas las manifestaciones a que hace mención se dice y adiciona que protesta el fiel desempeño de su cargo. El C. JUEZ ACUERDA. Se tiene por hechas las manifestaciones a que hace mención la coheredera designada albacea, y se le tiene por presentada, pres. se dice aceptado y protestado el cargo de albacea definitiva en la presente sucesión, cargo que se le disierne con toda la suma de facultades y obligaciones inherentes a la de su clase. En uso de la palabra la nombrada solicita que a su costa se le expidan cinco copias de la declaratoria de herederos y de esta audiencia.

El C. JUEZ ACUERDA. Se tiene por hechas las manifestaciones y a su costa expídasele las copias certificadas que solicita. Queda tomada de razón y recibo, que obre en autos. Con lo que término la presente audiencia siendo las once horas con veinticinco minutos del día ocho de Noviembre del año en curso, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da FE.



[Handwritten signatures and scribbles over the text]

En el "Boletín Judicial" N.º 83 correspondiente al día 12 de Noviembre de 1996 se hizo la publicación de Ley. Conste.
En 13 de Noviembre a las doce del día, surtió sus efectos la notificación del auto anterior. Conste.

EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS OROZCO RAMIREZ SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DE ESTA CAPITAL

~~CRISTICA~~

QUE LAS PASAPORTES CON LOS PEROS ERAN DIFERENTES
CON SUS ORIGINALES A LA VISTA EN EL EXPEDIENTE NU-

BERO N206-ELIMINADO Y N207-ELIMINADO 1 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR AU-

DIENCIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CONGO, SE HACE

EL PRESENTE COPIJO Y CERTIFICACION EN CUATRO FOJAS UTILES A-

LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-

VENTA Y SEIS.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS OROZCO RAMIREZ



N208-ELIMINADO 74

N209-ELIMINADO 74

53

CUADERNILLO
EXP. NO. N210-ELIMIN

Tijuana, Baja California a diecisiete de Abril de mil nove-
cientos noventa y siete. - - - - -

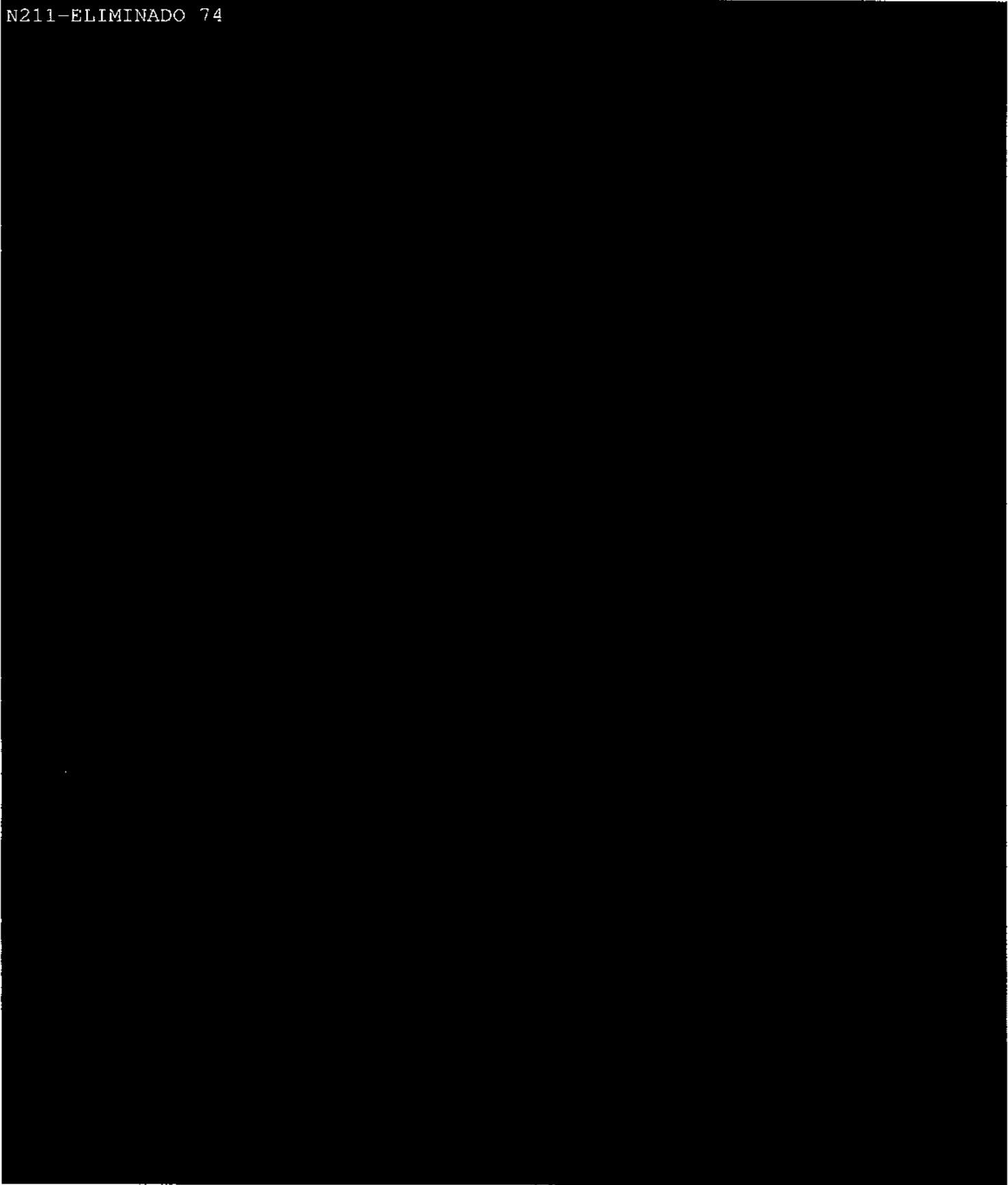
- - - Con los escritos de cuenta, FORMESE CUADERNILLO.- Diga
se a ña promovente que una vez que acredite su personalidad,
se acordará lo que en derecho proceda.- NOTIFIQUESE.- Lo acor
dó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, por ante el C. Se-
cretario de Acuerdos que dá fé. - - - - -

Refrendo J. J. J. J.

[Handwritten signature]

En el Número	8883	del Boletín Judicial,	
fecha	22 ABR. 1997		
se hizo la publicación de Ley.- Conste.			
En	23 ABR. 1997		
doce horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada			
en el Número	8883	del Boletín Judicial	
fecha	22 ABR. 1997	Conste.	

N211-ELIMINADO 74



5

CUADERNILLO RELATIVO AL

EXP. NÚM. **N212-ELIMI**

DEL E. A.
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
CAJOS
GAD
DE LO
JANA, B.
GAD
DE LO CIVIL
JANA, B.C.

--- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. ---

--- Con el escrito presentado por el **N213-ELIMINADO 1**

registrado con número 7344.- En virtud de que el expediente a que se refiere el pcurante fue remitido al Almacén Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, en consecuencia, y a fin de estar en posibilidad de proveer lo conducente, gírese atento oficio a la C. Delegada de la Unidad de Apoyo Administrativo, dependiente del H. Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que se sirva ordenar la remisión a este Juzgado del expediente en cuestión.- Hecho lo anterior, se acordará lo que en derecho corresponda a lo solicitado. ---

--- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA MARÍA PARRA ENCINAS, que autoriza y da fe. ---

Alfonso Fonseca Vizcaino
Elsa María Parra Encinas

JOB

En el número 10898 del Boletín Judicial de fecha 15 JUN. 2006 se hizo la publicación de Ley. CONSTE. ---
En 16 JUN 2006 a las doce horas, surtió sus efectos la notificación anterior, publicada por el Número 10898 del Boletín Judicial de fecha 15 JUN. 2006, CONSTE. ---

56

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
OFICIO NÚM. 1668

EXPEDIENTE NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita expediente.



JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL,
TIJUANA, B.C.

C. Encargada de la Unidad de Apoyo Administrativa,
dependiente del H. Consejo de la Judicatura del Estado.

Presente.-

En cumplimiento a lo ordenado en auto de esta misma fecha, dentro del cuademillo formado del expediente número [REDACTED] relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], remito a usted atento oficio fin de que se sirva ordenar la devolución a éste Juzgado del expediente antes mencionado.

Sin más por el momento le reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

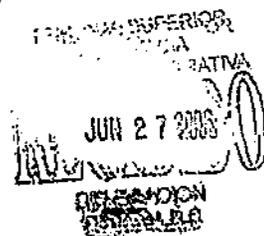
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tijuana, Baja California, a 13 de Junio del año 2006.
EL C. JUEZ TERCERO CIVIL

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO



JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

JOB



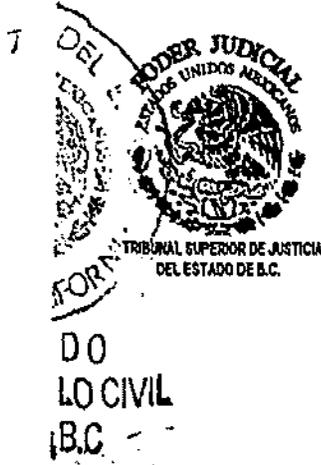
Quexo, Exp. 1
[Redacted] *original*
N218-E

04-07-06
[Handwritten mark]

008666

JUN 30 2006

DEPENDENCIA: Unidad Administrativa.
OFICIO: 1711/06
EXPEDIENTE NO: [Redacted]



Tijuana Baja California, a 30 de Junio de 2006.

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO
C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
PRESENTE.-

En contestación a su atento oficio No. 1668 de fecha 13 de Junio del año en curso, me permito remitir a Usted el expediente No. [Redacted] en ORIGINAL solicitado.

Lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

C. P. ROSARIO E. VERDUGO VIDALES
DELEGADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

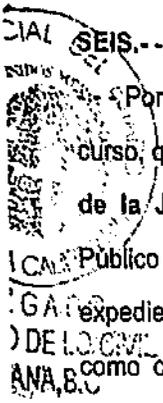
UNIDAD ADMINISTRATIVA
TIJUANA, B.C.

C.c.p. ARCHIVO/minutario.
REVV/mgl*

EXP. NUM. [REDACTED]

58

--- TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----



Por recibido oficio número 1711/06, de fecha treinta de junio del año en curso, que remite la C. Delegada de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado, con residencia en esta ciudad, Contador Público ROSARIO E. VERDUGO VIDALES, registrado con número 8666, y expediente original que se acompaña, agréguese a los autos para que obre como corresponda.- En consecuencia, se ordena agregar a los autos el cuademillo relativo al presente expediente, acordándose las promociones que lo integran en los siguientes términos: -----

--- A lo solicitado por [REDACTED] en sus promociones registradas con número 6984, 6929 y 6680, dígasele que no ha lugar a proveer sobre lo solicitado en virtud de que no tiene acreditada en autos la personalidad con la cual se ostenta, para lo cual no son válidas las documentales anexas a la promoción señalada en primer término toda vez que se trata de copias fotostáticas simples carentes de valor probatorio según lo dispuesto por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

--- Proveyendo sobre la promoción presentada por el [REDACTED] abogado procurador de la parte actora, registrada con número 7344, y conforme a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, visible a fojas 42, tórnense los autos al C. Notario Público Número Catorce con ejercicio en esta ciudad, para los efectos de la protocolización ordenada en el punto segundo resolutivo de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio.---

--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE (Por haberse dejado de actuar por más de tres meses, con fundamento en el artículo 114, fracción III, del Código Procesal Civil vigente en el Estado).- Así lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELSA MARÍA PARRA ENCINAS, que autoriza y da fe.-----

Alfonso Fonseca Vizcaino
[Signature]

En el número 10916 del Boletín Judicial
de fecha 11 JUL. 2008 se publicó
Acuerdo que antecede.- Conste.-

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 3.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 5 párrafos de 42 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 4.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC
- 7.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 10 párrafos de 30 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 8.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 39 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 9.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 9 párrafos de 38 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 10.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 34 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 11.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 3 párrafos de 12 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 12.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 3 párrafos de 30 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 13.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 5 párrafos de 31 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 14.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 4 párrafos de 28 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 2 párrafos de 15 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 16.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 4 párrafos de 18 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 17.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 3 párrafos de 41 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 18.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 4 párrafos de 42 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 19.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 4 párrafos de 41 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 20.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 5 párrafos de 38 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 21.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 5 párrafos de 51 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 22.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 6 párrafos de 31 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 23.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 12 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 24.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 25.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 3 párrafos de 16 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 26.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 27.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC
- 28.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

29.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

30.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

31.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

32.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

33.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

34.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

35.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

36.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

37.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

38.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

39.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

40.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

41.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

42.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

43.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

46.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

47.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

48.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

49.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

50.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

51.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

52.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

53.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

54.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

55.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

56.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

57.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

58.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

59.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

60.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

61.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

62.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

63.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

64.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

65.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

66.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

67.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

68.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

69.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

70.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

71.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

72.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

73.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

74.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

75.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

76.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

77.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

LEVPIRCBC

78.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

79.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

80.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

81.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

82.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

83.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

84.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

85.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

86.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 38 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

87.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

88.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

89.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

90.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

91.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

92.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 38 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

93.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 3 párrafos de 12 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción IX de los LEVPIRCBC

94.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 39 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

95.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

96.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

97.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

98.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

99.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

100.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

101.- ELIMINADO el origen, por ser un dato sensible de conformidad con el artículo trigésimo fracción XI de los LEVPIRCBC

102.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

103.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

104.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

105.- ELIMINADA la trayectoria laboral, , por ser un dato laboral de conformidad con el artículo trigésimo fracción III de los LEVPIRCBC

106.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

107.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

108.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

109.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

110.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

111.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

112.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

113.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

114.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

115.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

116.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

117.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

118.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

119.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

120.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

121.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

122.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

123.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción IX de los LEVPIRCBC

124.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

125.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

126.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

127.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

128.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

129.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

130.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

131.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

132.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

133.- ELIMINADO el origen, por ser un dato sensible de conformidad con el artículo trigésimo fracción XI de los LEVPIRCBC

134.- ELIMINADO el estado civil, , por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

135.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

136.- ELIMINADA la trayectoria laboral, , por ser un dato laboral de conformidad con el artículo trigésimo fracción III de los LEVPIRCBC

137.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

138.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

139.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

140.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

141.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

142.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

143.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

144.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

145.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

146.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

147.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

148.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

149.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

150.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

151.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

152.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

153.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

154.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

155.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

156.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

157.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

158.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

159.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

160.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

161.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

162.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

163.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

164.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

165.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

166.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

167.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

LEVPIRCBC

168.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

169.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

170.- ELIMINADO Datos de identificación de un predio, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IV de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

171.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

172.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

173.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 38 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

174.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

175.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

176.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 8 párrafos de 32 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

177.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

178.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

179.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

180.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

181.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

182.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

LEVPIRCBC

183.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

184.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 5 párrafos de 28 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

185.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

186.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

187.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

188.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

189.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

190.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

191.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

192.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 18 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

193.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

194.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

195.- ELIMINADO el numero de pasaporte, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

196.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

197.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

198.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico de conformidad con el artículo trigésimo fracción V de los LEVPIRCBC

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

215.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

216.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

217.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

218.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

219.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

220.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

221.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

222.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

223.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

224.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

**LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."

FUNDAMENTO LEGAL

199.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico de conformidad con el artículo trigésimo fracción V de los LEVPIRCBC

200.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

201.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

202.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

203.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

204.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

205.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

206.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

207.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

208.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 4 párrafos de 16 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

209.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 7 párrafos de 23 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

210.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

211.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 6 párrafos de 23 renglones por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el artículo trigésimo fracción IX de los LEVPIRCBC

212.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

213.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo trigésimo fracción I de los LEVPIRCBC

214.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizado su uso, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.